

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN GENERAL ANTONIO
ELIZALDE (BUCAY)**

**ORDENANZA
No. 02-2025**

**ACTUALIZACIÓN DEL
PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO
PERIODO 2023 - 2027**

Ordenanza Municipal No. 02-2025**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)****CONSIDERANDO**

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264, en el numeral 1, dispone que es competencia de los gobiernos municipales: “Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 5 del artículo 3 establece que es deber primordial del Estado: “Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 6 del artículo 3 establece que es deber primordial del Estado: “Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.”;

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República define al Plan Nacional de Desarrollo como el “instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera;

Que, de conformidad con el artículo 241 de la Carta Magna, la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 55 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señalan que los gobiernos municipales tienen competencias exclusivas de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, con el fin de regular su uso y la ocupación del suelo urbano y rural;

Que, el artículo 54 del COOTAD en su literal a), dispone que es una de las funciones del Gobierno Municipal: “Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales”;

Que, el artículo 56 del COOTAD determina que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización; En ejercicio de las facultades establecidas en los Arts. 240, 264 de la Constitución de la República del Ecuador; 7; 55 literal a); y, 57 literales a) y e) del COOTAD;

Que, el artículo 57, literal a) del COOTAD, confiere al Concejo Municipal la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 467 del COOTAD dispone: “Los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión”;

Que, el artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, textualmente dice: “La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”;

Que, el Libro I, Título II, Capítulo III, Sección Tercera del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se refiere a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, su contenido, objeto; y, modo de aprobación;

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), establece: “Ordenamiento territorial. - El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD’s). La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno. La rectoría nacional del ordenamiento territorial será ejercida por el ente rector de la planificación nacional en su calidad de entidad estratégica”;

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), en el Art. 11, literal 3, segundo inciso establece que “Las decisiones de ordenamiento territorial, de uso y ocupación del suelo de este nivel de gobierno (Municipal), racionalizarán las intervenciones en el territorio de los otros niveles de gobierno”;

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), en el Art. 14 manifiesta que “la formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. - El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico”;

Que, el artículo 8 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), establece que: “Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria: a) Al inicio de gestión de las autoridades locales. b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre”;

Que, en la Resolución Nro. 003-CTUGS-2019, publicada en el Registro Oficial Nro. 86 de 25 de noviembre de 2019, el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo expidió la Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, en cuya Disposición General Séptima

dispone a los GAD: “tomar en consideración la Guía para la formulación/actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, emitida por el ente rector de ordenamiento territorial, así como los documentos de apoyo complementarios elaborados para el efecto”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 84 de 16 de junio de 2021, se reforma el artículo 2 del Decreto Ejecutivo Nro. 3 de 24 de mayo de 2021 en los siguientes términos: “Cámbiese el nombre a la “Secretaría Técnica de Planificación Planifica Ecuador” por el de “Secretaría Nacional de Planificación”, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera, adscrita a la Presidencia de la República, a cargo de la planificación nacional de forma integral y de todos los componentes del sistema nacional de planificación. La Secretaría Nacional de Planificación estará dirigida por un Secretario Nacional con rango de Ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción por el Presidente de la República”;

Que mediante ACUERDO Nro. SNP-SNP-2023-0049-A, de fecha 27 de junio de 2023, la Secretaría Nacional de Planificación, aprueba la “Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027”;

Que Con fecha 03 de noviembre de 2023 el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo, emite la Resolución Nro. 0015-CTUGS-2023, mediante la cual se reforma la Resolución Nro. 003-CTUGS - 2019, misma que expidió la NORMA TÉCNICA PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, LOOTUGS y más normas conexas.

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAI), PERIODO 2023-2027.

CAPÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO, VIGENCIA Y REVISIÓN

Art.1.- Objeto. - Establecer el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) como instrumento de desarrollo del Cantón General Antonio Elizalde, agregado como anexo a la presente ordenanza.

Art.2.- Ámbito de Aplicación. - La presente ordenanza regirá para todo el territorio del cantón General Antonio Elizalde, y será de aplicación obligatoria en todo ejercicio de planificación del desarrollo, ordenamiento territorial y actividades que ocupen el territorio o incidan significativamente sobre él, realizadas por el Gobierno Central, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y otras personas jurídicas públicas o mixtas en el marco de sus competencias, así como por personas naturales o jurídicas privadas.

Art. 3.- Definiciones. - Para la correcta aplicación de la presente ordenanza, se establecen las siguientes definiciones:

- **Memoria Técnica:** Documento técnico que describe de manera detallada, precisa y completa, el PDOT del Cantón General Antonio Elizalde.

- **Modelo de Gestión del PDOT:** Es el componente del PDOT del Cantón General Antonio Elizalde que contiene un conjunto de estrategias y procesos de gestión que ejecuta el GAD Municipal de General Antonio Elizalde, para la administración de su territorio, a fin de solventar los problemas y desafíos identificados en el componente de diagnóstico y alcanzar los objetivos, estrategias, políticas, planes, programas, proyectos planteados en el componente de propuesta.

- **Modelo Territorial Deseado:** Es la representación gráfica e ideal del territorio en la que se visualizan las condiciones requeridas para fortalecer los vínculos especiales entre los asentamientos humanos, las actividades económicas y el medio natural para alcanzar los objetivos de desarrollo planteados por el GAD Municipal de General Antonio Elizalde.

- **Objetivos estratégicos:** Constituyen la situación fundamental que se desea alcanzar en la visión del cantón. Detallan la situación social, cultural, económica deseada, la calidad de vida que se debe alcanzar, el rol que el territorio ocupará en el contexto nacional o regional con base en sus atributos y la forma deseada de organización institucional y funcionalidad para la gestión.

- **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT):** De acuerdo con la ley, es el instrumento de planificación que contiene las directrices principales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de General Antonio Elizalde, respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio.

- **Políticas:** Son las líneas de acción que se deben desarrollar para lograr los objetivos propuestos. Constituyen el marco dentro del cual deberán desplegarse los esfuerzos y acciones para alcanzar los objetivos de gestión y se formulan como una oración en infinitivo, con frases cortas y concisas.

- **Programa:** Es un conjunto de planes y proyectos relacionados de forma coordinada y gestionados de manera conjunta para obtener beneficios y control que no estarían disponibles si se gestionaran de forma individual. Los programas suelen tener objetivos estratégicos comunes y están diseñados para abordar una serie de necesidades o problemas organizativos.

- **Proyecto:** Es un esfuerzo temporal llevado a cabo para crear un producto, servicio o resultado único. Se caracteriza por tener un inicio y un final definidos, así como un conjunto específico de objetivos que se espera alcanzar dentro de un plazo determinado, utilizando recursos limitados.

CAPÍTULO II

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT DEL CANTÓN GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAY) 2023 - 2027

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Art. 4.- Propuesta de Largo Plazo. - De acuerdo a la Guía para la Formulación/Actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Proceso 2023 - 2027 (Secretaría Nacional de Planificación, 2023), el PDOT debe contar con una visión a largo plazo que permita proyectar un proceso paulatino de cierre de brechas y consecución de mejoras que beneficien a la población y fortalezcan un proceso sostenido.

Esta visión de largo plazo es la base fundamental sobre la cual se asienta la propuesta, en la medida que marca las grandes apuestas territoriales de acuerdo con las aspiraciones de su población y las tendencias sociales, económicas y ambientales que pueden constituirse en barreras y oportunidades para la consecución de dichas aspiraciones, tomando en cuenta la visión de largo plazo del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

La propuesta de largo plazo está conformada por una visión a largo plazo y sus objetivos de desarrollo, los cuales se presentan en los puntos a continuación.

Art. 5.- Visión de desarrollo. – Comprende un enfoque a largo plazo que recoge los cambios fundamentales que deberían ocurrir para aprovechar las potencialidades existentes y resolver los problemas planteados en el diagnóstico en pro de garantizar la superación de barreras para el pleno ejercicio de derechos de la población.

Art. 6.- Misión Municipal. - Garantizar el cumplimiento de las funciones y competencias establecidas en la ley, bajo los más altos estándares de calidad y desempeño. Fomentar la articulación efectiva entre la ciudadanía, las instituciones locales y nacionales, a través de la implementación de un modelo de gestión integral que asegure la realización de la visión de desarrollo cantonal y sus planes estratégicos.

Art.7.- Objetivo del Plan. - Los objetivos de desarrollo del PDOT constituyen la situación fundamental que se desea alcanzar en el plazo determinado en la visión, en el marco de las competencias del municipio, y articulándose con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón General Antonio Elizalde, tiene los siguientes objetivos:

Objetivos de desarrollo:

Art.8.- Sistema Físico Ambiental. - Orientar el desarrollo local hacia la sustentabilidad, creando la cultura de conciencia ambiental, intensificando la protección y recuperación del patrimonio natural, y promoviendo la aplicación de alternativas verdes que permitan aprovechar los servicios ambientales de forma amigable para los ecosistemas.

Art. 9.- Sistema Socio Cultural. - Promover la mejora de la calidad de vida de los residentes del Cantón General Antonio Elizalde, así como la reducción de la pobreza y desigualdad social, priorizando las acciones dirigidas a incrementar el bienestar de grupos vulnerables, el desarrollo de capacidades humanas, y la reducción de la violencia en el territorio.

Art. 10.- Sistema Asentamientos Humanos. - Mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos del cantón General Antonio Elizalde a través de la correcta organización de asentamientos humanos, y la mejora de la vialidad, cobertura de servicios básicos e infraestructura pública en general.

Art. 11.- Sistema Económico Productivo. - Fomentar la generación y distribución de riqueza agropecuaria, turística, comercial y de servicios, con conciencia social y ambiental, que, generando nuevas fuentes de empleo, incorporen tecnologías que incrementen la productividad y competitividad.

Art. 12.- Sistema Político Institucional. - Intensificar la participación ciudadana y mejorar la coordinación interinstitucional, en el diseño e implementación de planes, programas, proyectos e intervenciones públicas y privadas, en el marco de la protección de los derechos de los ciudadanos del Cantón General Antonio Elizalde.

SISTEMA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
Sistema Físico Ambiental	OE-12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al cambio climático. OE-13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos.
Sistema Socio Cultural	OE-6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad. OE-9 Garantizar la seguridad ciudadana, el orden público y gestión de riesgos. OE-8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para zonas rurales con énfasis en pueblos y nacionalidades.
Sistema Asentamientos Humanos	OE-5 Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social
Sistema Económico Productivo	OE-3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícolas, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de economía circular. OE-11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.
Sistema Político Institucional	OE-15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Art.13.- Finalidad del Plan. - El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón General Antonio Elizalde, tiene como finalidad convertirse en el instrumento fundamental de gestión y promoción del desarrollo del Cantón, el cual establece las pautas, lineamientos y estrategias para alcanzar un desarrollo sostenible del territorio.

Art.14.- Vigencia del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón General Antonio Elizalde, tiene una vigencia temporal hasta el año 2027, pudiendo ser reformado cuando así lo considere el GAD del Cantón General Antonio Elizalde. El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón General Antonio

Elizalde, será público, y cualquier persona podrá consultarlo y acceder al mismo de forma digital a través de los medios de difusión del GAD Cantonal, así como, de forma física en las dependencias municipales encargadas de su ejecución y difusión.

Art.15.- Ajustes y Actualización del Plan. - Los ajustes futuros en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en su cartografía o en los estudios informativos o anteproyectos de infraestructuras o en los planes y programas, se podrán hacer con la justificación debida. Todos los Planes de Ordenación Municipal deberán aplicar las normas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de acuerdo a sus escalas cartográficas. Se entiende por actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la inclusión en el mismo de las determinaciones que surjan en el futuro, cuando se considere necesario para la mejor comprensión de su contenido, basada en los informes pertinentes. Los ajustes y la actualización serán efectuados por la entidad a cargo de la gestión y ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, debiendo informar y someterse a aprobación dichos ajustes y actualizaciones, por parte del Consejo de Planificación del cantón General Antonio Elizalde y el Concejo del GAD Cantonal de General Antonio Elizalde.

Art.16.- Entidad para la gestión y ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - Corresponde al GAD del Cantón General Antonio Elizalde, sus Direcciones, en el ámbito de sus funciones y atribuciones; gestionar, impulsar, apoyar, realizar los estudios y ejecutar los programas y proyectos contemplados en el PDOT Cantonal. Los programas y proyectos de desarrollo, de ordenamiento territorial y de gestión, de competencia Cantonal se constituyen en prioritarios para el GAD del Cantón General Antonio Elizalde. Los programas y proyectos correspondientes a otros niveles de gobierno se gestionarán de acuerdo a los mecanismos establecidos en el artículo 260 de la Constitución, y las modalidades de gestión previstas en el COOTAD.

Art.17.- Seguimiento y Evaluación. - El GAD del cantón General Antonio Elizalde, realizará un monitoreo periódico de las metas propuestas en el PDOT Cantonal y evaluará su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. Reportará anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación el cumplimiento de las metas propuestas en el PDOT Cantonal, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. La Dirección de Planificación en conjunto con la Dirección Financiera del GAD del cantón General Antonio Elizalde, coordinarán los mecanismos de seguimiento y evaluación del PDOT Cantonal con las secretarías Sectoriales.

Art.18.- Del control de la ejecución. - El control de la ejecución del PDOT del Cantón General Antonio Elizalde, corresponde al Ejecutivo Cantonal, al Consejo de Planificación Cantonal de General Antonio Elizalde y a las instancias de participación establecidas en la Ordenanza del Sistema de Participación Cantonal, expedida por el GAD Cantonal de General Antonio Elizalde.

Art.19.- Aprobación Presupuestaria. - De conformidad con lo previsto en la ley, el GAD del cantón General Antonio Elizalde, tiene la obligación de verificar que el presupuesto operativo anual guarde coherencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Art.20.- Ejecución. - La ejecución de la presente ordenanza es responsabilidad de la Dirección de Planificación y Desarrollo territorial y, en coordinación con las Direcciones de Obras Públicas, Dirección de Medio Ambiente (Saneamiento Ambiental) y Asesoría Jurídica.

Art.21.- Publicación. - Para conocimiento de la ciudadanía, esta Ordenanza se difundirá por los medios de comunicación con que cuente la Municipalidad, inclusive por medios electrónicos.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Forma parte constitutiva de la presente Ordenanza como anexo, la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT periodo 2023-2027, el cual es de obligatorio cumplimiento para el sector público.

SEGUNDA: En todo cuanto no se encuentre contemplado en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, y demás leyes conexas que sean aplicables y no se contrapongan.

DISPOSICIÓN FINAL

VIGENCIA. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, y; se publicará conforme a lo establecido en el Primer Inciso Reformado del Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Dado y suscrito en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón General Antonio Elizalde, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.



Firmado electrónicamente por:
ALEJANDRO MAURICIO
ROSADO MENDOZA

Ing. Mauricio Rosado Mendoza
**ALCALDE DEL CANTÓN GENERAL
ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)**



Firmado electrónicamente por:
KLEBER SAMUEL
CEREZO LOOR

Ab. Kléber Cerezo Loor

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Secretaría Municipal. General Antonio Elizalde (Bucay), 26 de marzo del 2025. **CERTIFICO:** Que **LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAY), PERIODO 2023-2027**, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Cantón General Antonio Elizalde (Bucay), en dos Sesiones: Ordinaria del lunes 24 de marzo del 2025 y Extraordinaria del martes 25 de marzo del 2025, en Primero y Segundo debate, respectivamente.



Firmado electrónicamente por:
KLEBER SAMUEL
CEREZO LOOR

Ab. Kléber Cerezo Loor

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón General Antonio Elizalde (Bucay). General Antonio Elizalde (Bucay), 27 de marzo del 2025.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización **SANCIONO** la presente **ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y**

ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAY), PERIODO 2023-2027; y, ordeno su **PROMULGACIÓN** en el Registro Oficial, Gaceta Municipal, dominio Web de la institución y medios de comunicación local.



Firmado electrónicamente por:
**ALEJANDRO MAURICIO
ROSADO MENDOZA**

Ing. Mauricio Rosado Mendoza
ALCALDE DEL CANTÓN GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)

Secretaría Municipal, General Antonio Elizalde (Bucay), 28 de marzo del 2025.

El suscrito Secretario del Concejo Municipal: **CERTIFICA** que la presente **ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAY), PERIODO 2023-2027**, fue sancionada y firmada por el señor Ing. Alejandro Mauricio Rosado Mendoza, Alcalde del Cantón General Antonio Elizalde (Bucay), el día jueves 27 de marzo del año 2025, y; ordenó su promulgación a través del Registro Oficial, Gaceta Municipal, dominio Web de la institución y medios de comunicación local.



Firmado electrónicamente por:
**KLEBER SAMUEL
CEREZO LOOR**

Ab. Kléber Cerezo Loor
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE
DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y PLAN DE USO
Y GESTIÓN DEL SUELO DEL
CANTÓN GENERAL ANTONIO
ELIZALDE, PROVINCIA DEL
GUAYAS
2023-2027**

PRODUCTO FINAL

CONPROPLUS S.A.
Noviembre 2023

ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN

2. PROPUESTA

2.1. PROPUESTA DE LARGO PLAZO

2.1.1. VISIÓN DE DESARROLLO

2.1.2. OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL PDOT

2.1.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL PDOT Y SU ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS TERRITORIALES NACIONALES DEL PND

2.2. PROPUESTA DE GESTIÓN DE MEDIANO PLAZO

2.2.1. ANÁLISIS FUNCIONAL DE UNIDADES TERRITORIALES

2.2.2. OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS E INDICADORES

2.2.3. PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS

2.2.4. MODELO TERRITORIAL

2.3. INSERCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL

2.4. FORMAS DE GESTIÓN

2.5. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

2.6. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

3. ANEXOS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Objetivos de desarrollo

Tabla 2. Desafío, objetivo de desarrollo y competencia municipal

Tabla 3. Vinculación de los objetivos de desarrollo del PDOT con los objetivos de desarrollo del Plan Nacional de Desarrollo

Tabla 4. Vinculación de los objetivos de desarrollo del PDOT con la Estrategia Territorial Nacional

Tabla 5. Análisis funcional GAD del cantón General Antonio Elizalde

Tabla 6. Desafíos de gestión priorizados, objetivos, políticas, metas e indicadores

Tabla 7. Definición de proyectos y articulación con objetivos de desarrollo

Tabla 8. Alineación, agendas nacionales para la igualdad, planificación territorial y agenda de coordinación zonal

Tabla 9. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Tabla 10. Categorías de ordenamiento territorial del modelo territorial deseado del cantón General Antonio Elizalde

Tabla 11. Demandas sociales sobre la actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón General Antonio Elizalde

Tabla 12. Iniciativas, objetivos y mecanismos de articulación

Tabla 13. Formas de gestión

Tabla 14. Formas de gestión

Tabla 15. Lineamientos de seguimiento

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, es un instrumento de planificación fundamental para la gestión territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD que orienta y determina acciones e intervenciones del sector público y privado en el nivel local y su cumplimiento promueve el desarrollo sostenible.

Esto se evidencia, entre otras normativas, en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFYP (2010), que indica lo siguiente:

Art. 41.- Planes de Desarrollo.- Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Éstos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Respecto al contenido de los PDOT, el COPLAFYP (2010) señala:

Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo.- En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente:

- a) Diagnóstico.- Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual;*
- b) Propuesta.- Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y,*

- c) *Modelo de Gestión.- Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social. Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.*

A continuación, se expone la Propuesta y el Modelo de Gestión del PDOT del cantón General Antonio Elizalde – Bucay.

2. PROPUESTA

2.1. Propuesta de Largo Plazo

De acuerdo a la Guía para la Formulación/Actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Proceso 2023 - 2027 (Secretaría Nacional de Planificación, 2023), el PDOT debe contar con una visión a largo plazo que permita proyectar un proceso paulatino de cierre de brechas y consecución de mejoras que beneficien a la población y fortalezcan un proceso sostenido.

Esta visión de largo plazo es la base fundamental sobre la cual se asienta la propuesta, en la medida que marca las grandes apuestas territoriales de acuerdo con las aspiraciones de su población y las tendencias sociales, económicas y ambientales que pueden constituirse en barreras y oportunidades para la consecución de dichas aspiraciones, tomando en cuenta la visión de largo plazo del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

La propuesta de largo plazo está conformada por una visión a largo plazo y sus objetivos de desarrollo, los cuales se presentan en los puntos a continuación.

2.1.1. Visión de Desarrollo

Comprende un enfoque a largo plazo que recoge los cambios fundamentales que deberían ocurrir para aprovechar las potencialidades existentes y resolver los problemas planteados en el diagnóstico en pro de garantizar la superación de barreras para el pleno ejercicio de derechos de la población.

La visión de desarrollo del cantón General Antonio Elizalde, construida participativamente, para el periodo comprendido entre el 2024 y 2030, es la siguiente:

El cantón General Antonio Elizalde al 2030, posee un desarrollo económico, social y ambiental equilibrado, con crecientes actividades turísticas, agropecuarias y comerciales enmarcadas en la responsabilidad social y manejo sostenible de recursos, siendo un territorio reconocido por la riqueza y protección de su patrimonio natural y cultural, que cuenta con un gobierno municipal enfocado en la provisión de bienes y servicios públicos necesarios para promover la equidad social y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2.1.2. Objetivos de Desarrollo del PDOT

Los objetivos de desarrollo del PDOT constituyen la situación fundamental que se desea alcanzar en el plazo determinado en la visión, en el marco de las competencias del municipio, y articulándose con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Los objetivos de desarrollo para el PDOT del cantón General Antonio Elizalde, se construyeron participativamente, resultando en los siguientes:

Tabla 1. Objetivos de desarrollo

Sistema Físico Ambiental
• Orientar el desarrollo local hacia la sustentabilidad, creando la cultura de conciencia ambiental, intensificando la protección y recuperación del patrimonio natural, y promoviendo la aplicación de alternativas verdes que permitan aprovechar los servicios ambientales de forma amigable para los ecosistemas.
Sistema Sociocultural
• Promover la mejora de la calidad de vida de los residentes de Bucay, así como la reducción de la pobreza y desigualdad social, priorizando las acciones dirigidas a incrementar el bienestar de grupos vulnerables, el desarrollo de capacidades humanas, y la reducción de la violencia en el territorio.
Sistema Asentamientos Humanos

Mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos del cantón General Antonio Elizalde a través de la correcta organización de asentamientos humanos, y la mejora de la vialidad, cobertura de servicios básicos e infraestructura pública en general.
Sistema Económico Productivo
Fomentar la generación y distribución de riqueza agropecuaria, turística, comercial y de servicios, con conciencia social y ambiental, que, generando nuevas fuentes de empleo, incorporen tecnologías que incrementen la productividad y competitividad.
Sistema Político Institucional
Intensificar la participación ciudadana y mejorar la coordinación interinstitucional, en el diseño e implementación de planes, programas, proyectos e intervenciones públicas y privadas, en el marco de la protección de los derechos de los ciudadanos de Bucay.

2.1.3. Objetivos de Desarrollo del PDOT y su articulación con los Objetivos y Estrategias Territoriales Nacionales del PND

En las tablas expuestas a continuación, se presenta la articulación de los desafíos de gestión, objetivos de desarrollo del PDOT, objetivos de desarrollo y políticas del Plan Nacional de Desarrollo: Plan De Creación de Oportunidades 2021-2025, y Directrices de la Estrategia Nacional Territorial vigente.

Tabla 2. Desafío, objetivo de desarrollo y competencia municipal

Desafío	Objetivo de Desarrollo	Competencia
Generación de basura en zonas públicas, producto del comercio informal y deficiencias en la recolección municipal de desechos sólidos, que deriva en malos olores, presencia de alimañas, y otros afines que atentan contra la salud pública.	Objetivo 12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.	Numeral 4, Art.264 Constitución

Desafío	Objetivo de Desarrollo	Competencia
Falencias en los pozos sépticos y alcantarillado sanitario. Preocupación de colapso por fenómeno El Niño.	Objetivo 13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos.	Numeral 4, Art.264 Constitución
Ausencia de correcta gestión municipal de desechos sólidos.	Objetivo 12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	Numeral 4, Art.264 Constitución
Escasa conciencia ambiental de la ciudadanía	Objetivo 12. Fomentar modelos de desarrollo sostenible aplicando medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.	Numeral 8, Art.264 Constitución
Escasa atención municipal en cultura, deportes y esparcimiento, direccionado a grupos vulnerables: niños, adolescentes, adultos mayores, otros	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social	Numeral 7 y 8, Art. 264 Constitución
Déficit en la oferta de lugares públicos de esparcimiento: Centros deportivos en mal estado e insuficientes para la demanda local.	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social	Numeral 7, Art. 264 Constitución
Insuficiente oferta de salud: infraestructura y personal médico	Objetivo 6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	Numeral 7, Art. 264 Constitución
Ausencia de recursos tecnológicos y organización para combatir la delincuencia: cámaras de seguridad y alarmas.	Objetivo 9. Garantizar la seguridad ciudadana, el orden público y gestión de riesgos.	Art. 54 COOTAD

Desafío	Objetivo de Desarrollo	Competencia
Falta de promoción e involucramiento de actores culturales en actividades del cantón.	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social	Numeral 8, Art. 264 Constitución
Déficit cualitativo y cuantitativo de viviendas; ergo, necesidad de ampliar el casco urbano	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	Numeral 2, Art. 264 Constitución
Déficit de infraestructura vial por destrucción de vías, vías inconclusas y falta de bordillos	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	Numeral 3, Art. 264 Constitución
Vías en mal estado, además de ausencia de bordillos, debido a que ductos de agua de ganaderos inundan vía Bucay-Naranjito en la entrada del recinto San Pedro Km. 3, en Ruta de las Cascadas y en la vía Esperanza Alta Km. 8.	Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para zonas rurales con énfasis en pueblos y nacionalidades.	Numeral 3, Art. 264 Constitución
Cementerio en mal estado e insuficiente para la población actual y proyectada de Bucay.	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	Art. 54 COOTAD
Riesgo por construcciones que no cumplen con ordenanzas municipales, por desconocimiento ciudadano y falta de control del GADM	Objetivo 9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos.	Numeral 2, Art. 264 Constitución

Desafío	Objetivo de Desarrollo	Competencia
Existencia de predios no-regularizados en el recinto San Pedro, Cdla. GAE y otros sectores, dificultando el acceso a trazados viales, servicios e infraestructura pública.	Objetivo 9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos.	Numeral 2, Art. 264 Constitución
Déficit de acceso a AAPP en los sectores: San José, San Francisco y El Batán.	Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para zonas rurales con énfasis en pueblos y nacionalidades.	Numeral 4, Art. 264 Constitución
Déficit en cobertura de alcantarillado	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	Numeral 4, Art. 264 Constitución
Déficit en la capacidad del mercado para atender a oferta (comerciantes) y a la demanda (clientes).	Objetivo 3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de economía circular.	Art. 54 y 134 COOTAD
Desconocimiento ciudadano acerca de la existencia de planes de seguridad, protocolos, planes de riesgo o medidas en caso de emergencias, y/o trabajos interinstitucionales coordinados con el Estado Central.	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	Numeral 7 y 8, Art. 264 Constitución

Tabla 3. Vinculación de los objetivos de desarrollo del PDOT con los objetivos de desarrollo del Plan Nacional de Desarrollo

OD del PDOT	OD del PND	Políticas del PND
Orientar el desarrollo local hacia la sustentabilidad, creando la cultura de conciencia ambiental, intensificando la protección y recuperación del patrimonio natural, y promoviendo la aplicación de alternativas verdes que permitan aprovechar los servicios ambientales de forma amigable para los ecosistemas	Objetivo 11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.	Política 11.1. Promover la protección y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad; así como, el patrimonio natural y genético nacional. Política 11.3. Impulsar la reducción de la deforestación y degradación de los ecosistemas a partir del uso y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural.
Promover la mejora de la calidad de vida de los residentes de Bucay, así como la reducción de la pobreza y desigualdad social, priorizando las acciones dirigidas a incrementar el bienestar de grupos vulnerables, el desarrollo de capacidades humanas, y la reducción de la violencia en el territorio.	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	Política 5.1. Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria Política 5.2. Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia en especial la ejercida contra las mujeres, niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGTBTI y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.
Mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos del cantón General Antonio Elizalde a través de la correcta organización de asentamientos humanos, y la mejora de la vialidad, cobertura de servicios	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social. Objetivo 9. Garantizar la seguridad ciudadana,	Política 5.4. Promover el acceso al hábitat seguro, saludable y a una vivienda adecuada y digna.

básicos e infraestructura pública en general.	orden público y gestión de riesgos.	
Fomentar la generación y distribución de riqueza agropecuaria, turística, comercial y de servicios, con conciencia social y ambiental, que, generando nuevas fuentes de empleo, incorporen tecnologías que incrementen la productividad y competitividad	Objetivo 3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de economía circular.	Política 3.2. Impulsar la soberanía y seguridad alimentaria para satisfacer la demanda nacional Política 3.3. Fomentar la asociatividad productiva que estimule la participación de los ciudadanos en los espacios de producción y comercialización.
Intensificar la participación ciudadana y mejorar la coordinación interinstitucional, en el diseño e implementación de planes, programas, proyectos e intervenciones públicas y privadas, en el marco de la protección de los derechos de los ciudadanos de Bucay.	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social. Objetivo 15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	Política 5.1. Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en la personas y grupos de atención prioritaria. Política 5.2. Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI y todos aquellos en situación de vulnerabilidad. Política 15.2. Impulsar el Gobierno Abierto que propicie la transparencia y el acceso de información oportuna y cercana a la ciudadanía.

Tabla 4. Vinculación de los objetivos de desarrollo del PDOT con la Estrategia Territorial Nacional

OD del PDOT	Directriz de la ETN	Lineamiento territorial
Orientar el desarrollo local hacia la sustentabilidad, creando la cultura de conciencia ambiental, intensificando la protección y recuperación del patrimonio natural, y promoviendo la aplicación de alternativas verdes que permitan aprovechar los servicios ambientales de forma amigable para los ecosistemas	Directriz 2. Gestión del Territorio para la Transición Ecológica	E. Actividad económica sostenible. F. Acciones para mitigar afectaciones al ambiente.
Promover la mejora de la calidad de vida de los residentes de Bucay, así como la reducción de la pobreza y desigualdad social, priorizando las acciones dirigidas a incrementar el bienestar de grupos vulnerables, el desarrollo de capacidades humanas, y la reducción de la violencia en el territorio.	Directriz 1. Soporte territorial para la garantía de derechos	A. Acceso equitativo a servicios y reducción de brechas. C. Atención integral a la población, priorizando la primera infancia.
Mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos del cantón General Antonio Elizalde a través de la correcta organización de asentamientos humanos, y la mejora de la	Directriz 1. Soporte territorial para la garantía de derechos	A. Acceso equitativo a servicios y reducción de brechas. B. Fortalecimiento de la gestión y uso sostenible

vialidad, cobertura de servicios básicos e infraestructura pública en general.		del suelo para la mejora y las condiciones de vida
Fomentar la generación y distribución de riqueza agropecuaria, turística, comercial y de servicios, con conciencia social y ambiental, que, generando nuevas fuentes de empleo, incorporen tecnologías que incrementen la productividad y competitividad	Directriz 1. Soporte territorial para la garantía de derechos	A. Acceso equitativo a servicios y reducción de brechas.
Intensificar la participación ciudadana y mejorar la coordinación interinstitucional, en el diseño e implementación de planes, programas, proyectos e intervenciones públicas y privadas, en el marco de la protección de los derechos de los ciudadanos de Bucay.	Directriz 3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales.	L. Gobernanza Colaborativa.

2.2. Propuesta de Gestión de Mediano Plazo

Una vez definidos los objetivos de desarrollo que guían las intervenciones territoriales en el largo plazo se procedió a plantear objetivos de gestión, políticas, planes, programas y proyectos, indicadores y metas orientados a satisfacer las necesidades territoriales dentro del periodo de gestión; los cuales se exponen en los siguientes puntos.

2.2.1. Análisis funcional de unidades territoriales

El análisis funcional comprende un ejercicio de ordenamiento territorial que pretende organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas partiendo de los desafíos de gestión identificados, generando pertinencia territorial

considerando las características específicas sociales, culturales, ambientales, económicas y políticas que garantiza la optimización de los recursos y la sostenibilidad de la política pública en el territorio; y, para ello, se consideran las unidades territoriales definidas en el PUGS. Los resultados se sintetizan en la tabla a continuación:

Tabla 5. Análisis funcional GAD del cantón General Antonio Elizalde

Desafío de gestión	Competencia	Unidad de intervención							Todo el territorio	Articulación
		Urbano			Rural					
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovecham. extractivo	Expansión urbana	Protección		
Generación de basura en zonas públicas.	Numeral 4, Art.264 Constitución	X								
Falencias en los pozos sépticos y alcantarillado sanitario. Preocupación de colapso por fenómeno El Niño.	Numeral 4, Art.264 Constitución	X	X							
Ausencia de correcta gestión municipal de desechos sólidos.	Numeral 4, Art.264 Constitución	X	X							
Escasa conciencia ambiental de la ciudadanía	Numeral 8, Art.264 Constitución								X	
Escasa atención municipal en cultura, deportes y esparcimiento, direccionado a grupos vulnerables: adultos mayores, adolescentes y niños, otros	Numeral 7 y 8, Art. 264 Constitución	X							X	Ministerio Deporte Ministerio Inclusión Económica y Social
Déficit en la oferta de lugares	Numeral 7, Art. 264 Constitución	X							X	Ministerio Deporte

Desafío de gestión	Competencia	Unidad de intervención							Todo el territorio	Articulación
		Urbano			Rural					
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovecham. extractivo	Expansión urbana	Protección		
públicos de esparcimiento: Centros deportivos en mal estado e insuficientes para la demanda local.										
Insuficiente oferta de salud: infraestructura y personal médico	Numeral 7, Art. 264 Constitución	X							X	Ministerio Salud
Ausencia de recursos tecnológicos y organización para combatir la delincuencia: cámaras de seguridad y alarmas.	Art. 54 COOTAD	X							X	Policía Nacional
Falta de promoción e involucramiento de actores culturales en actividades del cantón.	Numeral 8, Art. 264 Constitución	X							X	Ministerio Turismo
Déficit cualitativo y cuantitativo de viviendas; ergo, necesidad de ampliar el casco urbano	Numeral 2, Art. 264 Constitución						X		X	Ministerio Vivienda Ministerio Agricultura y Ganadería
Déficit de infraestructura vial por destrucción de vías, vías inconclusas y falta de bordillos	Numeral 3, Art. 264 Constitución	X	X					X	X	Ministerio Obras Públicas
Vías en mal estado, además de ausencia de bordillos, debido a que ductos de agua de ganaderos inundan vía Bucay-Naranjito	Numeral 3, Art. 264 Constitución	X	X					X	X	Ministerio Obras Públicas Ministerio Turismo

Desafío de gestión	Competencia	Unidad de intervención							Todo el territorio	Articulación
		Urbano			Rural					
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovecham. extractivo	Expansión urbana	Protección		
en la entrada del recinto San Pedro Km. 3, en Ruta de las Cascadas y en la vía Esperanza Alta Km. 8.										
Cementerio en mal estado e insuficiente para la población actual y proyectada de Bucay.	Art. 54 COOTAD	X							X	Ministerio Patrimonio Cultural
Riesgo por construcciones que no cumplen con ordenanzas municipales, por desconocimiento ciudadano y falta de control del GADM	Numeral 2, Art. 264 Constitución	X	X						X	Veeduría Ciudadana
Existencia de predios no-regularizados en el recinto San Pedro, Cdla. GAE y otros sectores, dificultando el acceso a trazados viales, servicios e infraestructura pública.	Numeral 2, Art. 264 Constitución		X							Veeduría Ciudadana
Déficit de acceso a AAPP en los sectores: San José, San Francisco y El Batán.	Numeral 4, Art. 264 Constitución		X						X	Banco del Estado Junta de Agua
Déficit en cobertura de alcantarillado	Numeral 4, Art. 264 Constitución	X	X						X	Banco del Estado
Déficit en la capacidad del mercado para atender a oferta (comerciantes) y a	Art. 54 y Art. 134 COOTAD	X								Banco del Estado

Desafío de gestión	Competencia	Unidad de intervención							Todo el territorio	Articulación
		Urbano			Rural					
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovecham. extractivo	Expansión urbana	Protección		
la demanda (clientes).										
Desconocimiento ciudadano acerca de la existencia de planes de seguridad, protocolos, planes de riesgo o medidas en caso de emergencias, y/o trabajos interinstitucionales coordinados con el Estado Central	Numeral 7 y 8, Art. 264 Constitución								X	Junta cantonal de derechos

2.2.2. Objetivos, políticas, metas e indicadores

La definición de objetivos de gestión, sus políticas, metas e indicadores es un paso fundamental en la construcción del territorio deseado pues significa marcar el camino y las acciones que se deben desarrollar para alcanzarlo. Los desafíos de gestión priorizados en la fase de diagnóstico constituyen el punto de partida para la definición de los siguientes elementos, orientando la perspectiva y el planteamiento de las acciones del período de gobierno correspondiente.

La tabla a continuación, presenta, de forma sintetizada, los objetivos de gestión, políticas, indicadores, metas y líneas de base; articulados con los desafíos de gestión priorizados participativamente en el Diagnóstico.

Los conceptos de lo indicado, se definen a continuación:

- **Objetivo de gestión:** Es aquel que se debe alcanzar para afianzar y viabilizar el objetivo de desarrollo. Se formulan a partir de los desafíos de gestión priorizados previamente y del análisis de las competencias de cada nivel de gobierno. Debe definir situaciones deseadas que superen situaciones deficitarias, aprovechen potencialidades territoriales y puedan ser cumplidos en el periodo de gestión.
- **Políticas:** Son las líneas de acción que se deben desarrollar para lograr los objetivos propuestos. Constituyen el marco dentro del cual deberán

desplegarse los esfuerzos y acciones para alcanzar los objetivos de gestión y se formulan como una oración en infinitivo, con frases cortas y concisas.

- **Indicador:** Se define como la expresión concreta y cuantificable de lo que se busca alcanzar en un período definido, en cierto momento y en un determinado espacio. Permite medir el cumplimiento de los objetivos y de las metas descritas en los PDOT.
- **Meta:** Es la estimación cuantitativa de lo que se busca alcanzar en un periodo definido, sean estos impactos, efectos o productos. Se definen en términos de cantidad, calidad y tiempo. Se establecen o plantean a partir de los indicadores seleccionados y en concordancia con las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno.
- **Línea de base:** Es el valor que fija un indicador como punto de partida para evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de las metas. Es indispensable contar con el año de referencia de la línea de base

Los resultados, obtenidos a través de mesas de trabajo con directores y delegados del GADM del cantón General Antonio Elizalde, además de fuentes secundarias como el POA 2024, PAI 2024 y Plan de Trabajo del Alcalde, se presentan en la tabla a continuación.

Tabla 6. Desafíos de gestión priorizados, objetivos, políticas, metas e indicadores

Desafío de gestión	Competencia	Objetivos de Gestión	Política	Indicador	Meta	Línea base 2022	Anualización de metas			
							2024	2025	2026	2027
Generación de basura en zonas públicas.	Numeral 4, Art.264 Constitución	Mejorar el sistema de manejo de desechos sólidos en el cantón	Incrementar la cobertura del servicio de recolección de desechos sólidos	% de viviendas con acceso al servicio recolección desechos sólidos	95%	89.5%	92%	93%	94%	95%
	Numeral 4, Art.264 Constitución		Reducir el hábito de echar desechos en lugares públicos del cantón		75%	100%	90%	85%	80%	75%
Deficiencias en la gestión municipal de desechos sólidos.	Numeral 4, Art.264 Constitución		Manejar correctamente la disposición final de desechos sólidos no-peligrosos	Cantidad de convenios interinstitucionales para la disposición final de desechos sólidos	1	1	1	1	1	1
Escasa conciencia ambiental de la ciudadanía	Numeral 8, Art. 264 Constitución	Promover una cultura ciudadana amigable con el medio ambiente y la sostenibilidad	Mejorar los conocimientos de la población sobre la importancia del cuidado ambiental en la calidad de vida actual y futura	Cantidad de campañas anuales de concientización ambiental	2 campañas cada año	0	2	2	2	2
Riesgos de desastres naturales que se potencializan con la	Literal o, Art. 54 COOTAD	Minimizar el impacto derivado de desastres naturales u otras	Realizar intervenciones municipales preventivas a desastres naturales y otros afines	% de reconstrucción de infraestructura de aguas lluvia riberas río Chimbo	100%	0		100%		

Desafío de gestión	Competencia	Objetivos de Gestión	Política	Indicador	Meta	Línea base 2022	Anualización de metas			
							2024	2025	2026	2027
presencia probable del fenómeno El Niño		adversidades afines		% de ejecución de plan de adelantamiento en el cantón	100%	0	30%	30%	30%	10%
Escasa atención municipal en cultura, deportes, esparcimiento, y direccionado a grupos vulnerables: adultos mayores, adolescentes y niños, otros	Numeral 7 y 8, Art. 264 Constitución	Fomentar y optimizar la construcción y el uso de espacios públicos para la práctica de actividades culturales, recreativas y deportivas.	Proveer de infraestructura pública municipal para el desarrollo de actividades deportivas	% de ejecución de plan de construcción de techados y graderíos en canchas deportivas	100%	0%	50%	50%		
Déficit en la oferta de lugares públicos de esparcimiento.	Numeral 7, Art. 264 Constitución		Potencializar la infraestructura pública municipal destinada al esparcimiento social de la ciudadanía	% de ejecución anual del plan de readecuación y mantenimiento de parques	100% ejecutado anualmente	0%	100%	100%	100%	100%
Centros deportivos en mal estado e insuficientes para la demanda local.			Incrementar la participación ciudadana en el desarrollo de actividades culturales en el cantón	% de ejecución del plan de recuperación de tradiciones y costumbres propias del cantón	100%	0%	10%	30%	30%	30%
Falta de promoción e involucramiento de actores culturales en actividades del cantón.	Numeral 8, Art. 264 Constitución	Fortalecer la cultura e identidad cantonal, así como la conservación de las tradiciones locales		Cantidad de nuevos miradores turísticos culturales implementados	1	0	1	0	0	0

Desafío de gestión	Competencia	Objetivos de Gestión	Política	Indicador	Meta	Línea base 2022	Anualización de metas			
							2024	2025	2026	2027
Insuficiente oferta de salud: infraestructura y personal médico	Numeral 7, Art. 264 Constitución	Promover la mejora de la calidad de vida de los residentes de Bucay, a través de intervenciones municipales tendientes a incrementar la oferta integral de salud pública	Contribuir con la mejora de la infraestructura de salud en el cantón General Antonio Elizalde	% de ejecución del plan de mejora de infraestructura cantonal de salud	100%	0%	0%	50%	50%	0%
Ausencia de recursos tecnológicos y organización para combatir la delincuencia	Art. 54 COOTAD	Realizar intervenciones destinadas a la reducción de la violencia y apoyo de las víctimas de ella	Proporcionar apoyo a personas víctimas de violencia	% de ejecución del modelo de gestión para atención de víctimas de violencia	100%	0%	10%	30%	30%	30%
Déficit cualitativo y cuantitativo de viviendas; ergo, necesidad de ampliar el casco urbano	Numeral 2, Art. 264 Constitución	Contar con ordenanzas municipales que se ajusten a los requerimientos ciudadanos y al desarrollo cantonal; velando por su cumplimiento en el territorio	Realizar actualizaciones de ordenanzas municipales oportunas, veraces y acordes a la realidad del cantón	Cantidad de ordenanzas municipales sobre asentamientos municipales, actualizadas	1	0	1	0	0	0

Desafío de gestión	Competencia	Objetivos de Gestión	Política	Indicador	Meta	Línea base 2022	Anualización de metas			
							2024	2025	2026	2027
Riesgo por construcciones que no cumplen con ordenanzas municipales, por desconocimiento ciudadano y falta de control del GADM	Numeral 2 y 9, Art. 264 Constitución		Contar con información catastral actualizada, tanto en el sector urbano como en el rural.	% del catastro urbano y rural actualizado	100%	0%	50%	50%		
Existencia de predios no-regularizados en el recinto San Pedro, Cdla. GAE y otros sectores, dificultando el acceso a trazados viales, servicios e infraestructura pública.	Numeral 2, Art. 264 Constitución									
Déficit de infraestructura vial por destrucción de vías, vías inconclusas y falta de bordillos en varios sectores, entre ellos, la vía Bucay-Naranjito en la entrada del recinto San Pedro Km. 3, en Ruta de las Cascadas y en la vía Esperanza Alta Km. 8	Numeral 3, Art. 264 Constitución	Mejorar la conectividad del cantón y fomentar la seguridad vial	Mejorar la calidad y cantidad de vías, aceras y bordillos del cantón	% de ejecución del plan de mejoramiento y mantenimiento vial del cantón General Antonio Elizalde	100%	0%	25%	25%	25%	25%

Desafío de gestión	Competencia	Objetivos de Gestión	Política	Indicador	Meta	Línea base 2022	Anualización de metas			
							2024	2025	2026	2027
Cementerio en mal estado e insuficiente para la población actual y proyectada de Bucay.	Art. 54 COOTAD	Ofertar servicios públicos municipales de camposanto, para el depósito de restos mortales de personas, constituyéndose un lugar de memoria que resguardan el pasado y permite la construcción de conciencia histórica	Mejorar la oferta de camposanto municipal en el cantón General Antonio Elizalde	% de ejecución del Plan de Mejoramiento del Cementerio	100%	0%		50%	50%	
Déficit de acceso a AAPP en los sectores: San José, San Francisco y El Batán.	Numeral 4, Art. 264 Constitución	Incrementar la cobertura del servicio de Agua Potable en el cantón	Garantizar el acceso y calidad de agua segura para los residentes del cantón	% de viviendas con acceso a agua potable	95%	74%	78%	80%	85%	95%
				Cantidad de documentos con el Estudio de Construcción de Nueva Planta de AAPP	1	0	1			
Déficit en cobertura de alcantarillado	Numeral 4, Art. 264 Constitución	Incrementar la cobertura y calidad del servicio de alcantarillado del cantón	Mejorar progresivamente el acceso de cobertura de alcantarillado para superación de las desigualdades.	Cantidad de documentos con el Estudio de Construcción de Piscinas de Oxidación	1	0	1			

Desafío de gestión	Competencia	Objetivos de Gestión	Política	Indicador	Meta	Línea base 2022	Anualización de metas			
							2024	2025	2026	2027
				% Viviendas con servicio de alcantarillado	75%	55.6%	60%	65%	70%	75%
Falencias en los pozos sépticos y alcantarillado sanitario. Preocupación de colapso por fenómeno El Niño.	Numeral 4, Art. 264 Constitución	Fomentar servicio de limpieza, mantenimiento y manejo técnico de pozos sépticos	Ofertar servicios públicos municipales de hidrocleaner para el correcto mantenimiento de pozos sépticos	% de ejecución de plan de mantenimiento de pozos sépticos y alcantarillados a través del servicio de Hidrocleaner	100% ejecutado anualmente	0%	100%	100%	100%	100%
Déficit en la capacidad del mercado para atender a oferta (comerciantes) y a la demanda (clientes).	Art. 54 y Art. 134 COOTAD	Gestionar fuentes de financiamiento para mejorar la capacidad del mercado municipal	Incrementar el índice o capacidad de endeudamiento del GADM del cantón	Cupo de endeudamiento con el Banco de Desarrollo del Estado - BDE	1,500,000	600,000	1,500,000			
		Incrementar la oferta municipal de puestos formales para el comercio de productos agropecuarios y otros afines	Implementar proyectos de incremento de la oferta municipal destinado al comercio a través de mercado municipal.	Cantidad de nuevos mercados de alimentos y afines	1	0	0	1	0	0

Desafío de gestión	Competencia	Objetivos de Gestión	Política	Indicador	Meta	Línea base 2022	Anualización de metas			
							2024	2025	2026	2027
Contracción del turismo como actividad económica, en parte, por la delincuencia y falta de incentivos públicos.	Literal g, Art. 54 COOTAD	Fomentar el turismo en el cantón General Antonio Elizalde	Realizar ferias y otras festividades que generen flujo positivo de turismo a favor del cantón	Cantidad de ferias y otras festividades realizadas en el año	2 ferias por año	2	2	2	2	2
Desconocimiento ciudadano acerca de la existencia de planes de seguridad, protocolos, planes de riesgo o medidas en caso de emergencias, y/o trabajos coordinados interinstitucionalmente con el Estado Central.	Numeral 7 y 8, Art. 264 Constitución	Dar a conocer los derechos ciudadanos con énfasis en grupos vulnerables o prioritarios	Fomentar una sociedad equitativa con enfoque en los derechos humanos	% ejecutado del programa de fortalecimiento de derechos	100% ejecutado anualmente	0%	100%	100%	100%	100%
		Realizar intervenciones destinadas a la reducción de la violencia para brindar seguridad y apoyo de las víctimas de ella	Proporcionar apoyo a personas víctimas de violencia e inseguridad	% de ejecución del centro de monitoreo para la vigilancia de la seguridad	100%	0%	80%	20%		

2.2.3. Planes, programas, proyectos y presupuestos

La tabla a continuación presenta los objetivos de desarrollo del PDOT y su operativización, articulados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente, las Estrategias Territoriales Nacionales (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Tabla 7. Definición de proyectos y articulación con objetivos de desarrollo

Objetivo de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Política	Competencia	Meta	Proyecto	Presupuesto	Unidad de Intervención	PND		ETN	ODS
								Objetivo	Meta		
Orientar el desarrollo local hacia la sustentabilidad, creando la cultura de la conciencia ambiental, intensificando la protección y recuperación del patrimonio natural, y promoviendo la aplicación de alternativas verdes que permitan aprovechar los servicios ambientales de forma amigable	Mejorar el sistema de manejo de desechos sólidos en el cantón	Incrementar la cobertura del servicio de recolección de desechos sólidos	Numeral 4, Art.264 Constitución	95% de viviendas	ADQUISICIÓN DE CARRO RECOLECTOR DE BASURA DE 20 YARDAS	\$ 200,000	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.	Meta: 11.1.1: Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	Directriz 2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica	Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad
		Reducir el hábito de echar desechos en lugares públicos del cantón			CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN ACERCA DE LA DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	\$ 10,000	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Social				
		Manejar correctamente la disposición final de desechos sólidos no-peligrosos	Numeral 4, Art.264 Constitución	1	CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (GADM DURAN)	\$ 80,000	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Social				

Objetivo de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Política	Competencia	Meta	Proyecto	Presupuesto	Unidad de Intervención	PND		ETN	ODS
								Objetivo	Meta		
para los ecosistemas.	Promover una cultura ciudadana amigable con el medio ambiente y la sostenibilidad actual y futura	Mejorar los conocimientos de la población sobre la importancia del cuidado ambiental en la calidad de vida actual y futura	Numeral 8, Art. 264 Constitución	2 campañas cada año	CREACION DE CAMPANAS DE CONCIENTIZACION AMBIENTAL CON LAS ASOCIACIONES COMUNITARIAS DEL CANTON	\$ 20,000	Convenio con Prefectura				
				100%	RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE AGUAS LLUVIAS CON IMPLEMENTACION DE COMPUERTAS DE RETENCION, RIBERAS DEL RIO CHIMBO	\$ 250,000	Dirección de Agua Potable / Dirección Obras Públicas				
	Minimizar el impacto derivado de desastres naturales u otras adversidades afines	Realizar intervenciones municipales preventivas a desastres naturales y otros afines	Literal o, Art. 54 COOTAD	100%	ADECENTAR LAS RIBERAS (SECTOR SAN FRANCISCO) MUROS DE GAVIONES - REALIZAR CONVENIO CON PREFECTURA/ MUNICIPIO ESTUDIOS TOPOGRAFICOS - ESTUDIO DE SUELO CON LA PREFECTURA ADESENTAMIENTO CON ACERAS Y LUMINARIAS EN EL SECTOR DEL CEMENTERIO Y CRISTO REY (ZONAS DE	\$ 700,000	Dirección de Obras Públicas /PREFECTURA CONTRAPARTE				
						\$ 400,000	Dirección de Obras Públicas / Dirección de Agua Potable				

Objetivo de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Política	Competencia	Meta	Proyecto	Presupuesto	Unidad de Intervención	PND		ETN	ODS
								Objetivo	Meta		
					RIEGO BARRANCOS)						
Promover la mejora de la calidad de vida de los residentes de Bucay, así como la reducción de la pobreza y desigualdad social, priorizando las acciones dirigidas a incrementar el bienestar de grupos vulnerables, el desarrollo de capacidades humanas, y la reducción de la violencia en el territorio.	Fomentar y optimizar la construcción y el uso de espacios públicos para la práctica de actividades culturales, recreativas y deportivas.	Proveer de infraestructura pública municipal para el desarrollo de actividades deportivas	Numeral 7 y 8, Art. 264 Constitución	100% ejecutada o anualmente	CONSTRUCCIÓN DE GRADERIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CANCHAS DEPORTIVAS EXISTENTES EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)	\$ 30,500	Dirección de Obras Públicas Municipales	Objetivo 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	Meta 5.3.1. Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva del 37,56% al 41,73%. Meta 5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	Directriz 1: Soporte territorial para la garantía de derechos	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
					CONSTRUCCIÓN DE TECHADOS CON OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE INFRAESTRUCTURA EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)	\$ 240,000	Dirección de Obras Públicas Municipales				
		Potencializar la infraestructura pública municipal destinada al esparcimiento social de la ciudadanía	Numeral 7, Art. 264 Constitución	100% ejecutada o anualmente	READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES EN VARIOS SECTORES DEL CANTON	\$ 60,500	Dirección de Obras Públicas Municipales				
		Incrementar la participación ciudadana en el			PATRIMONIO CULTURAL: RECUPERACIÓN DE TRADICIONES Y COSTUMBRES	\$ 35,000	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Social				

Objetivo de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Política	Competencia	Meta	Proyecto	Presupuesto	Unidad de Intervención	PND		ETN	ODS
								Objetivo	Meta		
	conservación de las tradiciones locales	desarrollo de actividades culturales en el cantón			PROPIAS DE VARIAS CULTURAS QUE HABITAN EN EL CANTÓN Y RECINTOS						
				1	CREACION DEL MIRADOR DE LA VIRGEN DEL CARMEN	\$ 150,000	Convenio con la Prefectura				
	Promover la mejora de la calidad de vida de los residentes de Bucay, a través de intervenciones municipales tendientes a incrementar la oferta integral de salud pública	Contribuir con la mejora de la infraestructura de salud en el cantón General Antonio Elizalde	Numeral 7, Art. 264 Constitución	100%	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD	\$ 30,000	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL				
	Realizar intervenciones destinadas a la reducción de la violencia y apoyo de las víctimas de ella	Proporcionar apoyo a personas víctimas de violencia	Art. 54 COOTAD	100%	IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN PARA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	\$ 30,000	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL				
Mejorar las condiciones de vida de los	Contar con ordenanzas municipales	Realizar actualizaciones de ordenanzas	Numeral 2, Art. 264 Constitución	1	ACTUALIZACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES			Objetivo 5. Proteger a las familias,	Meta 8.1.2. Reducir de 70% a 55% la pobreza	Directriz 1: Soporte territorial	Objetivo 11: Lograr que las

Objetivo de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Política	Competencia	Meta	Proyecto	Presupuesto	Unidad de Intervención	PND		ETN	ODS
								Objetivo	Meta		
ciudadanos del cantón General Antonio Elizalde a través de la correcta organización de asentamientos humanos, y la mejora de la vialidad, cobertura de servicios básicos e infraestructura pública en general	que se ajusten a los requerimientos ciudadanos y al desarrollo cantonal; velando por su cumplimiento en el territorio	municipales, oportunos, veraces y acordes a la realidad del cantón	Numeral 2 y 9, Art. 264 Constitución	100%	ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE PREDIOS EN LA CABECERA CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE GENERAL ANTONIO ELIZALDE BUCAY (BIENIO 2024-2025)	\$ 175,000	Dirección de Planificación Institucional y Desarrollo Territorial	garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social	multidimensional rural, con énfasis en pueblos y nacionalidades y poblaciones vulnerables.	para la garantía de derechos	ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles
		Contar con información catastral actualizada, tanto en el sector urbano como en el rural.			ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE PREDIOS EN EL ÁREA RURAL DEL CANTÓN GENERAL ANTONIO ELIZALDE BUCAY (BIENIO 2024-2025)	\$ 250,000	Dirección de Planificación Institucional y Desarrollo Territorial	Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	Meta 5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.		Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
	Mejorar la conectividad del cantón y fomentar la seguridad vial en el cantón	Mejorar la calidad y cantidad de vías, aceras y bordillos del cantón	Numeral 3, Art. 264 Constitución	100%	REGENERACIÓN DE ACERAS EN AV. PAQUISHA	\$ 140,000	Dirección de Obras Públicas Municipales				
					ÁREA CENTRICA DEL ÁREA URBANA DEL CANTÓN MANTENIMIENTO DE CALLES CON TRABAJOS DE RECONFORMACIÓN EN EL ÁREA URBANA DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)	\$ 6,300	Dirección de Obras Públicas Municipales				

Objetivo de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Política	Competencia	Meta	Proyecto	Presupuesto	Unidad de Intervención	PND		ETN	ODS
								Objetivo	Meta		
					CONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN DE ACERAS EN LA CALLE ELOY ALFARO DESDE CALLE 19 DE AGOSTO HASTA LA AV. RAUL BANDERAS	\$ 75,500	Dirección de Obras Públicas Municipales				
					ADQUISICIÓN DE ADOQUINES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN CALLE DE MALECÓN SARGENTO SEIS HASTA CALLE RIOBAMABA	\$ 15,250	Dirección de Obras Públicas Municipales				
					RECONFORMACIÓN Y RELLENO PARA VARIAS VÍAS DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY).	\$ 37,500	Dirección de Obras Públicas Municipales				
					MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO DEL CANTON	\$ 120,000	Dirección de Obras Públicas Municipales				
	Ofertar servicios públicos municipales de campo, para el depósito de restos mortales de personas, constituyen un	Mejorar la oferta de campo municipal en el cantón General Antonio Elizalde	Art. 54 COOTAD	100%							

Objetivo de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Política	Competencia	Meta	Proyecto	Presupuesto	Unidad de Intervención	PND		ETN	ODS
								Objetivo	Meta		
	Lugar de memoria que resguardan el pasado y permite la construcción de conciencia histórica										
	Incrementar la cobertura del servicio de Agua Potable en el cantón	Garantizar el acceso y calidad de agua segura para los residentes del cantón	Numeral 4, Art. 264 Constitución	95%	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE A LOS RECINTOS ESPERANZA BAJA, BATAN, BETANIA, MATILDE ESTHER, SAN PEDRO, SAN RAFAEL, LA PAQUILLA.	\$ 400,000	Dirección de Agua Potable				
				1	ESTUDIO DE CONSTRUCCION DE NUEVA PLANTA DE AGUA POTABLE	\$ 100,000	Dirección de Agua Potable				
				1	ESTUDIO DE CONSTRUCCION DE PISCINAS DE OXIDACION DE SECTOR LA LOLITA	\$ 50,000	Dirección de Agua Potable				
				75%	CONSTRUCCION DE PISCINAS DE OXIDACION DE SECTOR LA LOLITA	\$ 300,000	Dirección de Agua Potable				
	Incrementar la cobertura y calidad del servicio de alcantarillado del cantón	Mejorar progresivamente el acceso de cobertura de alcantarillado o para superación de las desigualdades.	Numeral 4, Art. 264 Constitución		MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO O SANITARIO Y PLUVIAL EN EL AREA URBANA DEL CANTON GENERAL	\$ 20,000	Dirección de Agua Potable				

Objetivo de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Política	Competencia	Meta	Proyecto	Presupuesto	Unidad de Intervención	PND		ETN	ODS
								Objetivo	Meta		
					ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)						
					CAMBIO DE PRINCIPAL DE LA PLAZA DE TOROS HASTA LA PISCINA DE OXIDACIÓN ACTUAL	\$ 60,000	Dirección de Agua Potable				
					AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A LAS CDLAS SANTA ELENA 2, 3, GENERAL ELIZALDE, SAN JOSE	\$ 500,000	Dirección de Agua Potable				
	Fomentar servicio de limpieza, mantenimiento y manejo técnico de pozos sépticos	Ofertar servicios públicos municipales de hidrocleaner para el correcto mantenimiento de pozos sépticos	Numeral 4, Art. 264 Constitución	100% ejecución anual	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTON MEDIANTE LA CONTRATACION DE HIDROCLEANER PARA LA LIMPIEZA DE COLECTORES Y POZOS DEL CANTON GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)	\$ 25,000	Dirección de Agua Potable				
Fomentar la generación y distribución de riqueza agropecuaria, turística, comercial y de servicios,	Gestionar fuentes de financiamiento para mejorar la capacidad del mercado municipal	Incrementar el índice de capacidad de endeudamiento del GADM del cantón	Art. 54 y Art. 134 COOTAD	1,500,000			Dirección Financiera	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio	Meta 2.3.2. Incrementar las llegadas de extranjeros residentes al país de 468.894 en	Directriz 3: Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades des	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el pag. 33

Objetivo de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Política	Competencia	Meta	Proyecto	Presupuesto	Unidad de Intervención	PND		ETN	ODS
								Objetivo	Meta		
con conciencia social y ambiental, que, generando nuevas fuentes de empleo, incorporen tecnologías que incrementen la productividad y competitividad.	Incrementar la oferta municipal de puestos formales para el comercio de productos agropecuarios y otros afines	Implementar proyectos de incremento de la oferta municipal destinado al comercio a través de mercado municipal.		1	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVO MERCADO MUNICIPAL	\$ 1,500,000	Dirección de Obras Públicas Municipales	exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional	2020 a 2,000,000 en 2025. Meta 2.3.3. Aumentar el empleo en las principales actividades turísticas de 460,498 a 495.820. Meta 2.4.1. Incrementar del 1,49% al 1,80% la contribución de las actividades culturales en el Producto Interno Bruto.	Directriz	el trabajo decente para todos
					FORTELECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CANTÓN GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)	\$ 65,000	Dirección de Medio Ambiente				
	Fomentar el turismo en el cantón General Antonio Elizalde	Realizar ferias y otras festividades que generen flujo positivo de turismo a favor del cantón	Literal g, Art. 54 COOTAD	2 ferias por año	FORTELECIMIENTO DEL TURISMO EN UN ENFOQUE DE ECONOMÍA SOLIDARIA CON ALIANZAS PÚBLICO - PRIVADA (CARNAVAL)	\$ 6,000	Dirección de Medio Ambiente				
					MANTENIMIENTO Y ELABORACIÓN DE SEÑALÉTICAS PARA LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)	\$ 6,000	Dirección de Medio Ambiente				

Objetivo de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Política	Competencia	Meta	Proyecto	Presupuesto	Unidad de Intervención	PND		ETN	ODS
								Objetivo	Meta		
Intensificar la participación ciudadana y mejorar la coordinación interinstitucional, en el diseño e implementación de planes, programas, proyectos e intervenciones públicas y privadas, en el marco de la protección de los derechos de los ciudadanos de Bucay.	Dar a conocer los derechos ciudadanos con énfasis en grupos vulnerables o prioritarios	Fomentar una sociedad equitativa con enfoque en los derechos humanos	GAD Numeral 7 y 8, Art. 264 Constitución	100% ejecución anual o anualme nte	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, NIÑOS, GRUPOS PRIORITARIOS Y LGBTI.	\$ 6,000	CONVENIO CON JUNTA CANTONAL DE DERECHOS	Objetivo 5.1.2. Disminuir la tasa de trabajo infantil (de 5 a 14 años) de 6,10% a 4,42%.	Directriz 3: Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales	Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	
	Realizar intervenciones destinadas a la reducción de la violencia para brindar seguridad y apoyo de las víctimas de ella	Proporcionar apoyo a personas víctimas de violencia e inseguridad		100%	CENTRO DE MONITOREO PARA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD (MATILDE ESTHER)	\$ 7,500	Dirección Administrativa	Objetivo 5.2.2. Reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres del 33,50% al 28,45%.			
								Objetivo 5.3.1. Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva del 37,56% al 41,73%.			

La alineación de los Objetivos de Desarrollo y Objetivos de Gestión del PDOT con las Agendas Nacionales de Igualdad, se presenta a continuación.

Tabla 8. Alineación, agendas nacionales para la igualdad, planificación territorial y agenda de coordinación zonal

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Competencia	Agendas Nacionales de Igualdad		Planificación territorial diferenciada		Agenda de coordinación zonal	
			Agenda de Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	ACZ#	Prioridad territorial
Orientar el desarrollo local hacia la sustentabilidad, creando la cultura de conciencia ambiental, intensificando la protección y recuperación del patrimonio natural, y promoviendo la aplicación de alternativas verdes que permitan aprovechar los servicios ambientales de forma amigable para los ecosistemas.	Mejorar el sistema de manejo de desechos sólidos en el cantón	Numeral 4, Art.264 Constitución	Eje Ambiente y Cambio Climático	Fortalecer las capacidades de las entidades públicas que trabajan en cambio climático, medio ambiente y reducción del riesgo de desastres, para garantizar que sus políticas, planes y proyectos integren el enfoque de género	Programa Nacional para la Gestión Integral de Desechos Sólidos (PNGIDS)	Fortalecer la gestión integral de residuos sólidos en el Ecuador	5	N/A

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Competencia	Agendas Nacionales de Igualdad		Planificación territorial diferenciada		Agenda de coordinación zonal	
			Agenda de Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	ACZ#	Prioridad territorial
	Promover una cultura ciudadana amigable con el medio ambiente y la sostenibilidad	Numeral 8, Art. 264 Constitución	Eje Ambiente y Cambio Climático	Garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres, sobre todo de mujeres indígenas y sus organizaciones, así a 12 como de personas LGBTI+; en la formulación y seguimiento de estrategias y políticas para la mitigación y adaptación al cambio climático dentro de sus localidades y comunidades. Promover mecanismos de protección de los derechos de las mujeres y personas LGBTI+ defensoras de derechos humanos y la naturaleza, acceso a la información y justicia.	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNA)	Medidas de adaptación recomendadas para los Grupos de Atención Prioritaria: Realizar campañas de comunicación sobre adaptación y riesgo climático, y sus impactos diferenciados según género, enfocados en los GAP.	5	Planificación para el desarrollo: Mejorar la participación de los GAD en los procesos de capacitación y asistencia técnica para la actualización de sus PDOT.

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Competencia	Agendas Nacionales de Igualdad		Planificación territorial diferenciada		Agenda de coordinación zonal	
			Agenda de Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	ACZ#	Prioridad territorial
	Minimizar el impacto derivado de desastres naturales u otras adversidades afines	Literal o, Art. 54 COOTAD	Eje Ambiente y Cambio Climático	Fortalecer las capacidades de las entidades públicas que trabajan en cambio climático, medio ambiente y reducción del riesgo de desastres, para garantizar que sus políticas, planes y proyectos integren el enfoque de género. Promover la resiliencia de las mujeres y sus comunidades, así como de las personas LGBTI+ y procurar su autonomía para responder y recuperarse del impacto del cambio climático, los desastres y los fenómenos meteorológicos extremos.	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNA)	Medidas de adaptación recomendadas para los Grupos de Atención Prioritaria: Generar capacidades respecto a la identificación, comprensión, reducción y recuperación frente a riesgos climáticos.	5	Planificación para el desarrollo: Mejorar la participación de los GAD en los procesos de capacitación y asistencia técnica para la actualización de sus PDT.

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Competencia	Agendas Nacionales de Igualdad		Planificación territorial diferenciada		Agenda de coordinación zonal	
			Agenda de Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	ACZ#	Prioridad territorial
Promover la mejora de la calidad de vida de los residentes de Bucay, así como la reducción de la pobreza y desigualdad social, priorizando las acciones dirigidas a incrementar el bienestar de grupos vulnerables, el desarrollo de capacidades humanas, y la reducción de la violencia en el territorio.	Fomentar y optimizar la construcción y el uso de espacios públicos para la práctica de actividades culturales, recreativas y deportivas.	Numeral 7 y 8, Art. 264 Constitución	Eje del Deporte y la Actividad Física	Se busca garantizar el derecho al deporte y la recreación, incluyendo a todas las niñas, adolescentes y mujeres, implementando espacios para realizar deporte en las comunidades. Aumentar la participación de niñas, niños y adolescentes en actividades deportivas y recreativas, promoviendo programas y espacios seguros y adaptados para el ejercicio de este derecho, con perspectiva de género y pertinencia cultural.	Plan Decenal DEFIRE 2018-2028	Eje 2: Generar e impulsar la cultura física para el bienestar de la población, con inclusión social e igualdad de género	5	Seguridad ciudadana: Disminuir la inseguridad ciudadana en el territorio zonal.
	Fortalecer la cultura e identidad cantonal, así como la		Eje de Educación y Conocimiento	Fomentar espacios intergeneracionales de inter aprendizaje para que los y las adolescentes	Plan Nacional de protección integral de la niñez y	Convocar y financiar programas en los cuales los niñas, niños y	5	Seguridad ciudadana: Disminuir la inseguridad

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Competencia	Agendas Nacionales de Igualdad		Planificación territorial diferenciada		Agenda de coordinación zonal	
			Agenda de Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	ACZ#	Prioridad territorial
	conservación de las tradiciones locales			puedan expresar sus opiniones, saberes y sentires.	adolescencia al 2030	adolescentes tengan la de expresar sus opiniones y sus expectativas en los medios de comunicación y participen en la producción y difusión de todo tipo de información, incluso en calidad de reporteros, analistas y comentarista, para dar al público una imagen adecuada de los niños y la infancia		ciudadana en el territorio zonal.
	Promover la mejora de la calidad de vida de los residentes de Bucay, a través de intervenciones municipales tendientes a incrementar la oferta integral de salud pública	Numeral 7, Art. 264 Constitución	Eje Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos	Garantizar que los servicios integrales de salud preventiva lleguen a todas las niñas y mujeres de todas las edades y pertenecientes a todas las diversidades.	Plan Decenal de Salud	1.1 Integración de acciones intersectoriales de protección social para grupos de atención prioritarios y población que enfrenta múltiples vulnerabilidades sociales	5	Salud: Disminuir la desnutrición infantil en la Zona 5.

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Competencia	Agendas Nacionales de Igualdad		Planificación territorial diferenciada		Agenda de coordinación zonal	
			Agenda de Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	ACZ#	Prioridad territorial
	Realizar intervenciones destinadas a la reducción de la violencia y apoyo de las víctimas de ella	Art. 54 COOTAD	Eje que garantiza una vida libre de violencia de género	Implementar acciones integrales e interinstitucionales para la prevención de la violencia de género y atención a víctimas.	Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2030	5.6.2 Lineamientos de política pública en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	5	Seguridad ciudadana: Disminuir la inseguridad ciudadana en el territorio zonal.
Mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos del cantón General Antonio Elizalde a través de la correcta organización de asentamientos humanos, y la mejora de la vialidad, cobertura de servicios básicos e infraestructura pública en general	Contar con ordenanzas municipales que se ajusten a los requerimientos ciudadanos y al desarrollo cantonal; velando por su cumplimiento en el territorio	Numeral 2, Art. 264 Constitución	Eje Participación y Toma de Decisiones	Garantizar el derecho de mujeres políticas, autoridades y defensoras de derechos humanos a una vida libre de violencia en el ámbito público y político. Fortalecer la institucionalidad pública para la participación de las mujeres en la toma de decisiones y su incidencia en la transversalización de políticas para la igualdad de género.	N/A	N/A	5	Planificación para el desarrollo: Mejorar la participación de los GAD en los procesos de capacitación y asistencia técnica para la actualización de sus PDOT.
		Numeral 2 y 9, Art. 264 Constitución						
		Numeral 2, Art. 264 Constitución						

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Competencia	Agendas Nacionales de Igualdad		Planificación territorial diferenciada		Agenda de coordinación zonal	
			Agenda de Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	ACZ#	Prioridad territorial
	Promover condiciones viales adecuadas para promover el comercio, turismo y desplazamiento vehicular, mejorando los tiempos de recorrido.	Numeral 3, Art. 264 Constitución	Eje Empleo y Medios de Vida	Se busca que las mujeres diversas superen la pobreza accediendo a trabajos en igualdad de condiciones que los hombres, que accedan sin obstáculos ni barreras a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología, TICs, propiedad, el control de la tierra, a créditos y servicios financieros. Además de las mejores condiciones para que desarrollen el trabajo remunerado del hogar.	N/A	N/A	5	Mercado Laboral. Incrementar el empleo adecuado y crecimiento del sector formal.
	Ofertar servicios públicos municipales de camposanto, para el depósito de restos mortales de personas,		N/A	N/A	N/A	N/A	5	N/A

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Competencia	Agendas Nacionales de Igualdad		Planificación territorial diferenciada		Agenda de coordinación zonal	
			Agenda de Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	ACZ#	Prioridad territorial
	constituyéndose un lugar de memoria que resguardan el pasado y permite la construcción de conciencia histórica							
	Incrementar la cobertura del servicio de Agua Potable en el cantón	Numeral 4, Art. 264 Constitución	N/A	N/A	Estrategia Nacional de la Calidad del Agua 2016 - 2030	Eje 2: Prevención de la afectación, control y mejoramiento de la calidad del agua	5	Cobertura de agua potable y alcantarillado o: Disminuir el déficit de cobertura de agua potable y alcantarillado en la zona.
	Incrementar la cobertura y calidad del servicio de alcantarillado del cantón	Numeral 4, Art. 264 Constitución	N/A	N/A	Estrategia Nacional de la Calidad del Agua 2016 - 2030	Eje 2: Prevención de la afectación, control y mejoramiento de la calidad del agua	5	Cobertura de agua potable y alcantarillado o: Disminuir el déficit de cobertura de agua potable y alcantarillado

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Competencia	Agendas Nacionales de Igualdad		Planificación territorial diferenciada		Agenda de coordinación zonal	
			Agenda de Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	ACZ#	Prioridad territorial
								o en la zona.
	Fomentar servicio de limpieza, mantenimiento y manejo técnico de pozos sépticos	Numeral 4, Art. 264 Constitución	N/A	N/A	Estrategia Nacional de la Calidad del Agua 2016 - 2030	Eje 2: Prevención de la afectación, control y mejoramiento de la calidad del agua	5	Cobertura de agua potable y alcantarillado: Disminuir el déficit de cobertura de agua potable y alcantarillado o en la zona.

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Competencia	Agendas Nacionales de Igualdad		Planificación territorial diferenciada		Agenda de coordinación zonal	
			Agenda de Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	ACZ#	Prioridad territorial
Fomentar la generación y distribución de riqueza agropecuaria, turística, comercial y de servicios, con conciencia social y ambiental, que, generando nuevas fuentes de empleo, incorporen tecnologías que incrementen la productividad y competitividad.	Gestionar fuentes de financiamiento para mejorar la capacidad del mercado municipal	Art. 54 y Art. 134 COOTAD	Eje Economía y Empleo	Se busca que las mujeres diversas superen la pobreza accediendo a trabajos en igualdad de condiciones que los hombres, que accedan sin obstáculos ni barreras a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología, TICs, propiedad, el control de la tierra, a créditos y servicios financieros. Además de las mejores condiciones para que desarrollen el trabajo remunerado del hogar.	N/A	N/A	5	Mercado Laboral: Incrementar el empleo adecuado y crecimiento del sector formal.

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Competencia	Agendas Nacionales de Igualdad		Planificación territorial diferenciada		Agenda de coordinación zonal	
			Agenda de Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	ACZ#	Prioridad territorial
	Incrementar la oferta municipal de puestos formales para el comercio de productos agropecuarios y otros afines		Eje Economía y Empleo	Se busca que las mujeres diversas superen la pobreza accediendo a trabajos en igualdad de condiciones que los hombres, que accedan sin obstáculos ni barreras a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología, TICs, propiedad, el control de la tierra, a créditos y servicios financieros. Además de las mejores condiciones para que desarrollen el trabajo remunerado del hogar.	N/A	N/A	5	Mercado Laboral: Incrementar el empleo adecuado y crecimiento del sector formal.
	Fomentar el turismo en el cantón General Antonio Elizalde	Literal g, Art. 54 COOTAD	Eje Economía y Empleo	Se busca que las mujeres diversas superen la pobreza accediendo a trabajos en igualdad de condiciones que los hombres, que accedan sin obstáculos ni barreras a los	Plan Nacional Turismo 2030	Eje 1: Destinos y Calidad. Objetivo Estratégico: Incrementar la competitividad de los destinos a través de la innovación de productos turísticos y la	5	Mercado Laboral: Incrementar el empleo adecuado y crecimiento del sector formal.

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Competencia	Agendas Nacionales de Igualdad		Planificación territorial diferenciada		Agenda de coordinación zonal	
			Agenda de Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	ACZ#	Prioridad territorial
				medios de producción, redes de comercialización, tecnología, TICs, propiedad, el control de la tierra, a créditos y servicios financieros. Además de las mejores condiciones para que desarrollen el trabajo remunerado del hogar.		calidad en la prestación de los servicios turísticos.		

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Competencia	Agendas Nacionales de Igualdad		Planificación territorial diferenciada		Agenda de coordinación zonal	
			Agenda de Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	ACZ#	Prioridad territorial
Intensificar la participación ciudadana y mejorar la coordinación interinstitucional, en el diseño e implementación de planes, programas, proyectos e intervenciones públicas y privadas, en el marco de la protección de los derechos de los ciudadanos de Bucay.	Dar a conocer los derechos ciudadanos con énfasis en grupos vulnerables o prioritarios	GAD Numeral 7 y 8, Art. 264 Constitución	Eje Comunicación	Garantizar la promoción de los derechos humanos de mujeres a través de contenidos comunicacionales inclusivos, educativos, libres de discriminación, racismo, xenofobia y de violencia de género.	1) Plan nacional de protección integral de la niñez y adolescencia al 2030. 2) Plan de Acción de Diversidades 2023	1) Convocar y financiar programas en los cuales los niños, niñas y adolescentes tengan la de expresar sus opiniones y sus expectativas en los medios de comunicación y participen en la producción y difusión de todo tipo de información, incluso en calidad de reporteros, analistas y comentaristas, para dar al público una imagen adecuada de los niños y la infancia. 2) Prevención de la exclusión, discriminación y violencia contra personas LGBTI+.	5	Seguridad ciudadana: Disminuir la inseguridad ciudadana en el territorio zonal.
	Realizar intervenciones destinadas a la		Eje Participación Política	Potenciar las capacidades de las mujeres y promover	1) Plan nacional de protección integral de la	1) Promover procesos de capacitación	5	Seguridad ciudadana: Disminuir

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Competencia	Agendas Nacionales de Igualdad		Planificación territorial diferenciada		Agenda de coordinación zonal	
			Agenda de Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	ACZ#	Prioridad territorial
	reducción de la violencia para brindar seguridad y apoyo de las víctimas de ella		y Toma de Decisiones	su liderazgo en asuntos públicos. Garantizar el derecho de mujeres políticas, autoridades y defensoras de derechos humanos a una vida libre de violencia en el ámbito público y político.	niñez y adolescencia al 2030. 2) Plan de Acción de Diversidades 2023	dirigidos a las Defensorías Comunitarias para fortalecer su atribución de vigilancia y exigibilidad de derechos e incidir en los procesos de denuncias de violaciones de derechos de niñas, niños y adolescentes. 2) Prevención de la exclusión, discriminación y violencia contra personas LGBTI+.		la inseguridad ciudadana en el territorio zonal.

La tabla a continuación presenta la articulación de los Objetivos del PND y los ODS con los Objetivos de Desarrollo y de Gestión del PDOT, así como su operativización a través de políticas y proyectos, especificando unidad responsable del GADM del cantón General Antonio Elizalde para su implementación.

Tabla 9. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Objetivo PND	ODS	Objetivo Desarrollo PDOT	Objetivos de Gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base 2023	Meta	Proyecto	Presupuesto
Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.	Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad	Orientar el desarrollo local hacia la sustentabilidad, creando la cultura de conciencia ambiental, intensificando la protección y recuperación del patrimonio natural, y promoviendo la aplicación de alternativas verdes que permitan aprovechar los servicios ambientales de forma amigable para los ecosistemas.	Mejorar el sistema de manejo de desechos sólidos en el cantón	Numeral 4, Art. 264 Constitución	Incrementar la cobertura del servicio de recolección de desechos sólidos	% de viviendas con acceso al servicio recolección desechos sólidos	89.5%	95%	ADQUISICIÓN DE CARRO RECOLECTOR DE BASURA DE 20 YARDAS	\$ 200,000.00
					Reducir el hábito de echar desechos en lugares públicos del cantón		100%	75%	CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN ACERCA DE LA DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	\$ 10,000.00
				Numeral 4, Art. 264 Constitución	Manejar correctamente la disposición final de desechos sólidos no-peligrosos	Cantidad de convenios interinstitucionales para la disposición final de desechos sólidos	1	1	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (GADM DURAN)	\$ 80,000.00
			Promover una cultura ciudadana amigable con el medio ambiente y la sostenibilidad	Numeral 8, Art. 264 Constitución	Mejorar los conocimientos de la población sobre la importancia del cuidado ambiental en la calidad de vida actual y futura	Cantidad de campañas anuales de concientización ambiental	0	2 campañas cada año	CREACIÓN DE CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL CON LAS ASOCIACIONES COMUNITARIAS DEL CANTÓN	\$ 20,000.00
			Minimizar el impacto derivado de desastres naturales u otras adversidades afines	Literal o, Art. 54 COOTAD	Realizar intervenciones municipales preventivas a desastres naturales y otros afines	% de reconstrucción de infraestructura de aguas lluvia riberas río Chimbo	0	100%	RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE AGUAS LLUVIAS CON IMPLEMENTACIÓN DE COMPUERTAS DE RETENCIÓN.	\$ 250,000.00

Objetivo PND	ODS	Objetivo Desarrollo PDOT	Objetivos de Gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base 2023	Meta	Proyecto	Presupuesto
									RIBERAS DEL RÍO CHIMBO	
						% de ejecución de plan de adecentamiento en el cantón	0	100%	ADECENTAR LAS RIBERAS (SECTOR SAN FRANCISCO) MUROS DE GAVIONES - REALIZAR CONVENIO CON PREFECTURA/ MUNICIPIO ESTUDIOS TOPOGRAFICOS - ESTUDIO DE SUELO CON LA PREFECTURA	\$ 700,000.00
									ADESENTAMIENTO CON ACERAS Y LUMINARIAS EN EL SECTOR DEL CEMENTERIO Y CRISTO REY (ZONAS DE RIEGO BARRANCOS)	\$ 400,000.00
Objetivo 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	Promover la mejora de la calidad de vida de los residentes de Bucay, así como la reducción de la pobreza y desigualdad social, priorizando las acciones dirigidas a incrementar el bienestar de grupos vulnerables, el desarrollo de capacidades humanas, y la reducción de la	Fomentar y optimizar la construcción y el uso de espacios públicos para la práctica de actividades culturales, recreativas y deportivas.	Numeral 7 y 8, Art. 264 Constitución	Proveer de infraestructura pública municipal para el desarrollo de actividades deportivas	% de ejecución de plan de construcción de techados y graderíos en canchas deportivas	0%	100% ejecutado anualmente	CONSTRUCCIÓN DE GRADERIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CANCHAS DEPORTIVAS EXISTENTES EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)	\$ 30,500.00
				Numeral 7, Art. 264 Constitución					CONSTRUCCIÓN DE TECHADOS CON OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE INFRAESTRUCTURA EN EL AREA URBAN Y RURAL DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)	\$ 240,000.00

Objetivo PND	ODS	Objetivo Desarrollo PDOT	Objetivos de Gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base 2023	Meta	Proyecto	Presupuesto
		violencia en el territorio.			Potencializar la infraestructura pública municipal destinada al esparcimiento social de la ciudadanía	% de ejecución anual del plan de readecuación y mantenimiento de parques	0%	100% ejecutado anualmente	READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN	\$ 60,500.00
			Fortalecer la cultura e identidad cantonal, así como la conservación de las tradiciones locales	Numeral 8, Art. 264 Constitución	Incrementar la participación ciudadana en el desarrollo de actividades culturales en el cantón	% de ejecución del plan de recuperación de tradiciones y costumbres propias del cantón	0%	100%	PATRIMONIO CULTURAL: RECUPERACIÓN DE TRADICIONES Y COSTUMBRES PROPIAS DE VARIAS CULTURAS QUE HABITAN EN EL CANTÓN Y RECINTOS	\$ 35,000.00
			Promover la mejora de la calidad de vida de los residentes de Bucay, a través de intervenciones municipales tendientes a incrementar la oferta integral de salud pública	Numeral 7, Art. 264 Constitución	Contribuir con la mejora de la infraestructura de salud en el cantón General Antonio Elizalde	Cantidad de nuevos miradores turísticos culturales implementados	0	1	CREACIÓN DEL MIRADOR DE LA VIRGEN DEL CARMEN	\$ 150,000.00
			Realizar intervenciones destinadas a la reducción de la violencia y apoyo de las víctimas de ella	Art. 54 COOTAD	Proporcionar apoyo a personas víctimas de violencia	% de ejecución del modelo de gestión para atención de víctimas de violencia	0%	100%	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD	\$ 30,000.00
									IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN PARA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	\$ 30,000.00

Objetivo PND	ODS	Objetivo Desarrollo PDOT	Objetivos de Gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base 2023	Meta	Proyecto	Presupuesto
Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	Mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos del cantón General Antonio Elizalde a través de la correcta organización de asentamientos humanos, y la mejora de la vialidad, cobertura de servicios básicos e infraestructura pública en general	Contar con ordenanzas municipales que se ajusten a los requerimientos ciudadanos y al desarrollo cantonal; velando por su cumplimiento en el territorio	Numeral 2, Art. 264 Constitución	Realizar actualizaciones de ordenanzas municipales oportunas, veraces y acordes a la realidad del cantón	Cantidad de ordenanzas municipales asentamientos municipales, actualizadas	0	1	ACTUALIZACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES	
Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades	Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos		Mejorar la conectividad del cantón y fomentar la seguridad vial en el cantón	Numeral 3, Art. 264 Constitución	Mejorar la calidad y cantidad de vías, aceras y bordillos en el cantón	% de ejecución del plan de mejoramiento y mantenimiento vial del cantón General Antonio Elizalde	0%	100%	ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE PREDIOS EN LA CABECERA CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE GENERAL ANTONIO ELIZALDE BUCAY (BIENIO 2024-2025)	\$ 175,000.00
				Numeral 2, Art. 264 Constitución	Contar con información catastral actualizada, tanto en el sector urbano como en el rural.	% del catastro urbano y rural actualizado	0%	100%	ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE PREDIOS EN EL AREA RURAL DEL CANTON GENERAL ANTONIO ELIZALDE BUCAY (BIENIO 2024-2025)	\$ 250,000.00
				Numeral 3, Art. 264 Constitución	Mejorar la calidad y cantidad de vías, aceras y bordillos en el cantón	% de ejecución del plan de mejoramiento y mantenimiento vial del cantón General Antonio Elizalde	0%	100%	REGENERACIÓN DE ACERAS EN AV. PAQUISHA ÁREA CÉNTRICA DEL ÁREA URBANA DEL CANTÓN	\$ 140,000.00
				Numeral 3, Art. 264 Constitución	Mejorar la calidad y cantidad de vías, aceras y bordillos en el cantón	% de ejecución del plan de mejoramiento y mantenimiento vial del cantón General Antonio Elizalde	0%	100%	MANTENIMIENTO DE CALLES CON TRABAJOS DE RECONFORMACIÓN EN EL ÁREA URBANA DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)	\$ 6,300.00
				Numeral 3, Art. 264 Constitución	Mejorar la calidad y cantidad de vías, aceras y bordillos en el cantón	% de ejecución del plan de mejoramiento y mantenimiento vial del cantón General Antonio Elizalde	0%	100%	CONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN DE ACERAS EN LA	\$ 75,500.00

Objetivo PND	ODS	Objetivo Desarrollo PDOT	Objetivos de Gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base 2023	Meta	Proyecto	Presupuesto
									CALLE ELOY ALFARO DESDE CALLE 19 DE AGOSTO HASTA LA AV. RAUL BANDERAS	
									ADQUISICIÓN DE ADOQUINES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON OBRAS DE INFRAESTRUCURA EN CALLE DE MALECON DESDE CALLE SARGENTO SEIS HASTA CALLE RIOBAMABA	\$ 15,250.00
									RECONFORMACIÓN Y RELLENO PARA VARIAS VÍAS DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY).	\$ 37,500.00
			Ofertar servicios públicos municipales de camposanto, para el depósito de restos mortales de personas, constituyéndose e un lugar de memoria que resguardan el pasado y permite la construcción de conciencia histórica	Art. 54 COOTAD	Mejorar la oferta de camposanto municipal en el cantón General Antonio Elizalde	% de ejecución del Plan de Mejoramiento del Cementerio	0%	100%	MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO DEL CANTON	\$ 120,000.00

Objetivo PND	ODS	Objetivo Desarrollo PDOT	Objetivos de Gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base 2023	Meta	Proyecto	Presupuesto
			Incrementar la cobertura del servicio de Agua Potable en el cantón	Numeral 4, Art. 264 Constitución	Garantizar el acceso y calidad de agua segura para los residentes del cantón	% de viviendas con acceso a agua potable	74%	95%	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE A LOS RECINTOS ESPERANZA BAJA, BATAN, BETANIA, MATILDE ESTHER, SAN PEDRO, SAN RAFAEL, LA PAQUILLA.	\$ 400,000.00
						Cantidad de documentos con el Estudio de Construcción de Nueva Planta de AAPP	0	1	ESTUDIO DE CONSTRUCCION DE NUEVA PLANTA DE AGUA POTABLE	\$ 100,000.00
			Incrementar la cobertura y calidad del servicio de alcantarillado del cantón	Numeral 4, Art. 264 Constitución	Mejorar progresivamente el acceso de cobertura de alcantarillado para superación de las desigualdades.	Cantidad de documentos con el Estudio de Construcción de Piscinas de Oxidación	0	1	ESTUDIO DE CONSTRUCCION DE PISCINAS DE OXIDACION SECTOR LA LOLITA	\$ 50,000.00
						% Viviendas con servicio de alcantarillado	56%	75%	CONSTRUCCION DE PISCINAS DE OXIDACION SECTOR LA LOLITA	\$ 300,000.00
									MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL ÁREA URBANA DEL CANTÓN GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)	\$ 20,000.00
									CAMBIO DE COLECTOR PRINCIPAL DE LA PLAZA DE TOROS HASTA LA PISCINA DE OXIDACIÓN ACTUAL	\$ 60,000.00

Objetivo PND	ODS	Objetivo Desarrollo PDOT	Objetivos de Gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base 2023	Meta	Proyecto	Presupuesto
Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, inversiones y modernización del sistema financiero nacional	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	Fomentar la generación y distribución de riqueza agropecuaria, turística, comercial y de servicios, con conciencia social y ambiental, que, generando nuevas fuentes de empleo, incorporen tecnologías que incrementen la productividad y competitividad.							AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A LAS CDLAS SANTA ELENA 2, 3, GENERAL ELIZALDE, SAN JOSE	\$ 500,000.00
			Fomentar servicio de limpieza, mantenimiento y manejo técnico de pozos sépticos	Numeral 4, Art. 264 Constitución	Ofertar servicios públicos municipales de hidrocleaner para el correcto mantenimiento de pozos sépticos	% de ejecución de plan de mantenimiento de pozos sépticos y alcantarillados a través del servicio de Hidrocleaner	0%	100% ejecutado anualmente	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTON MEDIANTE LA CONTRATACION DE HIDROCLEANER PARA LA LIMPIEZA DE COLECTORES Y POZOS DEL CANTON GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)	\$ 25,000.00
			Gestionar fuentes de financiamiento para mejorar la capacidad del mercado municipal		Incrementar el índice o capacidad de endeudamiento del GADM del cantón	Cupo de endeudamiento con el Banco de Desarrollo del Estado - BDE	€600,000	€1,500,000		
			Incrementar la oferta municipal de puestos formales para el comercio de productos agropecuarios y otros afines	Art. 54 y Art. 134 COOTAD	Implementar proyectos de incremento de la oferta municipal destinado al comercio a través de mercado municipal.	Cantidad de nuevos mercados de alimentos y afines	0	1	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVO MERCADO MUNICIPAL	\$ 1,500,000.00
			Fomentar el turismo en el cantón General Antonio Elizalde	Líteral g, Art. 54 COOTAD	Realizar ferias y otras festividades que generen flujo positivo de turismo a favor del cantón	Cantidad de ferias y otras festividades realizadas en el año	2	2 ferias por año	FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CANTÓN GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)	\$ 65,000.00

Objetivo PND	ODS	Objetivo Desarrollo PDOT	Objetivos de Gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base 2023	Meta	Proyecto	Presupuesto
Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social	Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	Intensificar la participación ciudadana y mejorar la coordinación interinstitucional, en el diseño e implementación de planes, programas, proyectos e intervenciones públicas y privadas, en el marco de la protección de los derechos de los ciudadanos de Bucay.	Dar a conocer los derechos ciudadanos con énfasis en grupos vulnerables o prioritarios	GAD Numeral 7 y 8, Art. 264 Constitución	Fomentar una sociedad equitativa con enfoque en los derechos humanos	% ejecutado del programa de fortalecimiento de derechos	0%	100% ejecutado anualmente	Programa de fortalecimiento de los derechos de las mujeres, niños, grupos prioritarios y LGBTI.	\$ 6,000.00
			Realizar intervenciones destinadas a la reducción de la violencia para brindar seguridad y apoyo de las víctimas de ella		Proporcionar apoyo a personas víctimas de violencia e inseguridad	% de ejecución del centro de monitoreo para la vigilancia de la seguridad	0%	100%	CENTRO DE MONITOREO PARA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD (MATILDE ESTHER)	\$ 7,500.00
									FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN UN ENFOQUE DE ECONOMÍA SOLIDARIA CON ALIZANZAS PÚBLICO - PRIVADA (CARNAVAL)	\$ 6,000.00
									MANTENIMIENTO Y ELABORACIÓN DE SEÑALÉTICAS PARA LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL CANTON GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)	\$ 6,000.00

2.2.4. Modelo territorial

La propuesta de Modelo Territorial para el Cantón General Antonio Elizalde toma en consideración las zonas homogéneas para su ordenamiento territorial, conjugando la vocación del territorio (zonificación) con los problemas y potencialidades, para generar políticas públicas, en función de las competencias específicas para el GAD cantonal.

Las Categorías de Ordenamiento Territorial - COT, conforman una propuesta básica del modelo territorial deseado, buscando armonizar las actividades que expresan las estrategias que implementará el GADM del cantón General Antonio Elizalde en el territorio basado en un aprovechamiento racional de sus recursos. El Modelo Territorial Deseado corresponde a las prioridades nacionales, estrategias territoriales locales y nacionales, y específicamente a los principios del PDOT del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón General Antonio Elizalde.

Una de las unidades homogéneas de la zonificación del territorio, conforman las áreas protegidas y de conservación, que brindan servicios ambientales, ecosistémicos y económicos.

Las áreas territoriales en los cuales se encuentran bosques, matorrales y vegetación herbácea con algunas áreas intactas, y se propone realizar actividades de conservación, que mantengan alejadas a las actividades agrícolas y pecuarias que expanden la frontera agrícola y la apertura de nuevas áreas antropizadas, mediante la conversión de los ecosistemas.

Existen áreas de uso agrícola y pecuario, en los cuales se propone realizar proyectos que sean ambientalmente viables, el aprovechamiento adecuado de estas áreas son de importancia económica que permitirá generar ingresos a la población.

En tal sentido, a continuación, se citan las Categorías de Ordenamiento Territorial del Cantón General Antonio Elizalde:

Tabla 10. Categorías de ordenamiento territorial del modelo territorial deseado del cantón General Antonio Elizalde

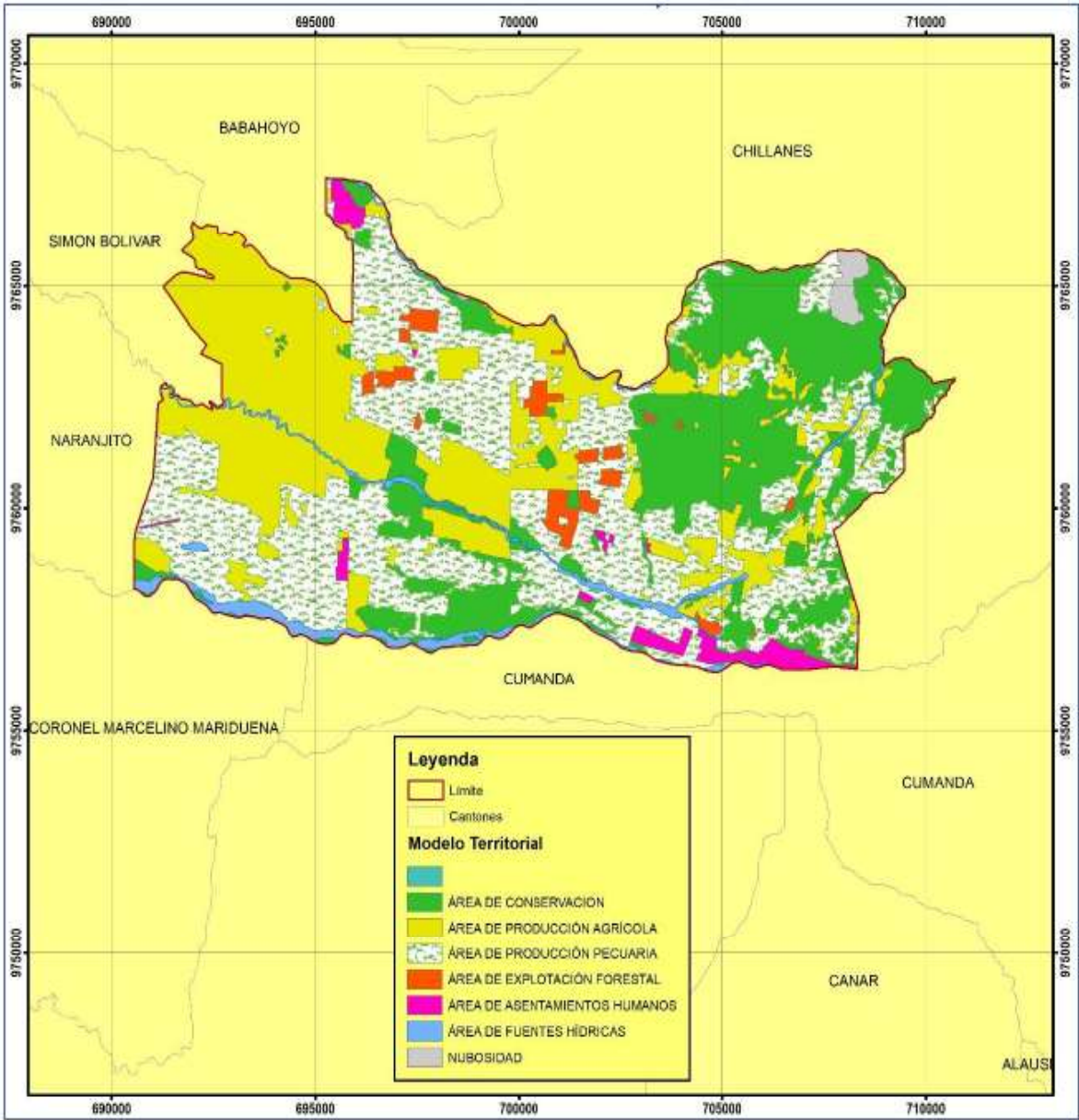
N°	Categoría General	Categoría Específica	Normativa General	COT
1	Área de Asentamientos Humanos	De administración pública	Destinada a la planificación del sector público, provisión de bienes, servicios y vivienda.	Áreas urbanas de administración pública destinada a la planificación del sector público, provisión de bienes, servicios y vivienda.
2	Área de Conservación	Con limitaciones muy fuertes, mínimos usos agrícolas, conservación de la cobertura vegetal natural, pastos naturales y producción hidrológica.	Para garantizar el mantenimiento de los recursos naturales, ecosistemas frágiles y producción de servicios ambientales, en especial el abastecimiento de agua para los asentamientos humanos, excluyendo la modificación de la cobertura vegetal natural.	Área de conservación con limitaciones muy fuertes, mínimos usos agrícolas, conservación de la cobertura vegetal natural, pastos naturales, ecosistemas frágiles y producción de servicios ambientales, en especial el abastecimiento de agua para los asentamientos humanos, sin modificar la cobertura vegetal natural.
3	Área de Explotación Forestal	Para el aprovechamiento forestal	Mediante el manejo controlado para la sustentabilidad ambiental	Área de explotación forestal para el aprovechamiento forestal mediante el manejo controlado para la sustentabilidad ambiental
4	Área de Asentamientos Humanos	De producción hidrológica forestal.	Destinada a la provisión de recursos hídricos y conservación de la vida acuática.	Área de fuentes hídricas de producción hidrológica destinada a la provisión de recursos hídricos y conservación de la vida acuática.

N°	Categoría General	Categoría Específica	Normativa General	COT
5	Área de Producción Agrícola	Permanente de tipo intensivo con rendimiento sostenible, pero con mediana - alta limitación.	Destinada al comercio local de productos de ciclo corto, perennes y agroforestería con períodos de descanso para mantener su fertilidad en base a un sistema de producción mercantil.	Área rural de producción agrícola para garantizar la soberanía alimentaria y eficientes rendimientos productivos.
6	Área de Producción Pecuaria	Permanente de tipo intensivo con rendimiento sostenible.	Destinada a la producción de leche, lácteos, y derivados de la leche, y producción de carne de consumo local, basada en un sistema de producción mercantil.	Área de producción pecuaria, permanente de tipo intensivo con rendimiento sostenible destinada a la producción leche, lácteos, y derivados de la leche, y producción de carne de consumo local, basado en un sistema de producción mercantil.
7	Área Rural de aprovechamiento Extractivo	De materiales no metálicos	Destinada a la explotación a pequeña escala de recursos naturales no renovables.	Área rural de aprovechamiento extractivo de materiales no metálicos destinada a la explotación a pequeña escala de recursos naturales no renovables.

Fuente: Diagnóstico estratégico y PUGS 2021.

El Plan de Uso y Gestión del Suelo vigente, que fue elaborado en el año 2021 y tiene vigencia hasta el 2033, presenta un modelo territorial deseado que se ajusta a la propuesta del este PDOT, el cual se ilustra en la figura a continuación.

Figura 1. Modelo del territorio deseado del cantón General Antonio Elizalde según PUGS 2021



Fuente y elaboración: PUGS, 2021

No obstante, se debe destacar que, de acuerdo a las demandas sociales surgidas y legitimadas en las mesas de trabajo participativas con actores clave del territorio así como funcionarios del GADM del cantón General Antonio Elizalde, es menester considerar también los siguientes tres puntos priorizados por la sociedad de Bucay, y sintetizados en la siguiente tabla.

Tabla 11. Demandas sociales sobre la actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón General Antonio Elizalde

Tema	Demanda social	Solicitud de actores
Ubicación de lagunas de oxidación	Construir las lagunas de oxidación para el tratamiento artificial de agua residuales, en lugares adecuados y estratégicos.	Ubicar la laguna de oxidación a 8 kilómetros del centro de Bucay, pasando La Lolita.
Ubicación de zonas de tolerancia	Reubicar la zona de tolerancia del cantón, entendida como el área que concentra la prostitución y otros negocios relacionados.	Reubicar la zona de tolerancia en el sector La Lolita.
Cambio de uso de suelo	Incrementar el casco urbano del cantón para la creación de viviendas adecuadas y dignas.	Actualización del PUGS, considerando el cambio de territorio de producción agrícola a rural de expansión urbana.

Fuente: Mesas participativas, 2023

Respecto a la ubicación de las zonas de tolerancia, se indica lo siguiente:

- La totalidad de los actores de las mesas, consideran relevante la intervención del GADM del cantón General Antonio Elizalde en la problemática.
- Participativamente, se identificó la zona La Lolita como el lugar más apropiado para la reubicación de la zona de tolerancia.
- Para ello, es relevante realizar varias tareas, entre ellas, las siguientes:
 - o Socializar con la población aledaña a la reubicación de la zona de tolerancia, así como a los oferentes de servicios relacionadas a esta.
 - o Creación/actualización de ordenanzas municipales, con los siguientes propósitos:

- Regulación de las actividades relacionadas a la zona de tolerancia.
- Ubicación de la zona de tolerancia
- o Socializar con oferentes de servicios de la zona de tolerancia, para que se regularicen y cumplan las disposiciones de las normativas respectivas.

Respecto a la ubicación de las lagunas de oxidación, se recomienda lo siguiente:

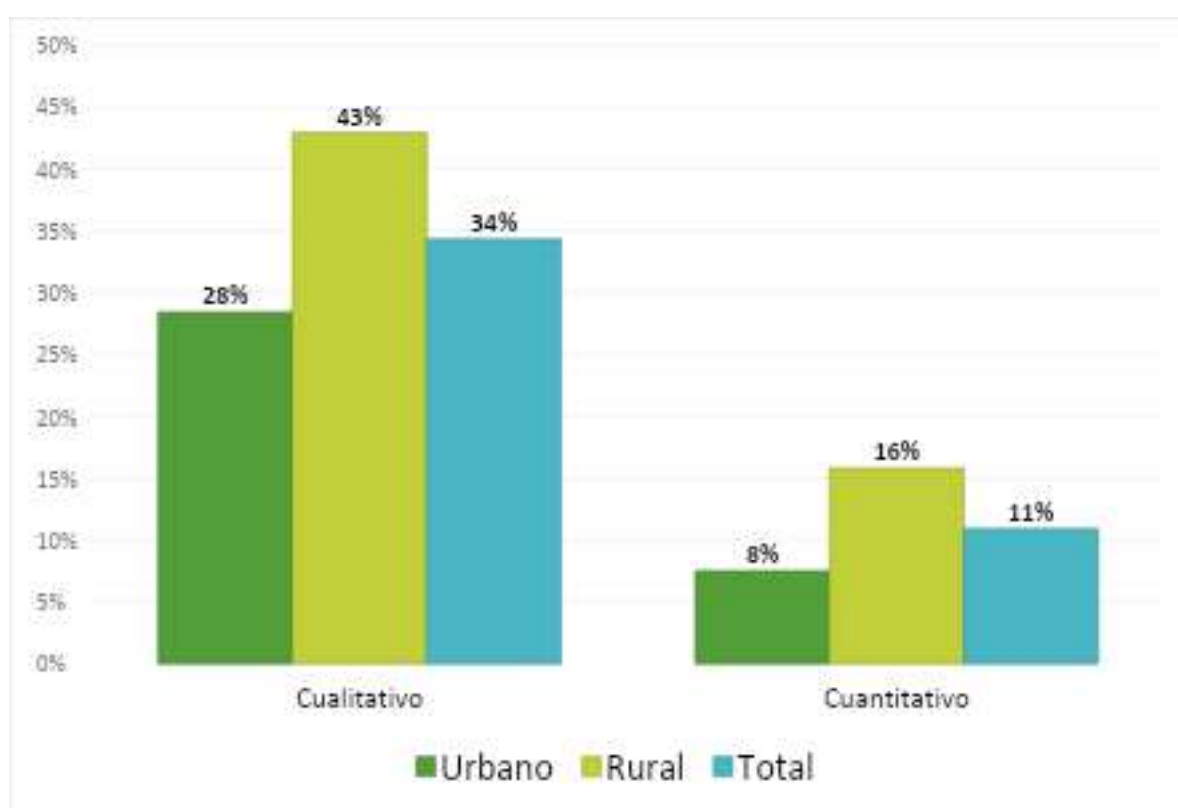
- La totalidad de los actores de las mesas, consideran relevante la intervención del GADM del cantón General Antonio Elizalde en el incremento de la cobertura de alcantarillado, que, de acuerdo al censo 2022, tiene una cobertura del 55.6% de las viviendas del cantón, y, por consecuencia, un déficit del 44.4%.
- Participativamente, se identificó la zona ubicada a 8 kilómetros del centro de Bucay, pasando por La Lolita, como el lugar más apropiado para la ubicación de la nueva laguna de oxidación.
- Para ello, es relevante realizar varias tareas, entre ellas, las siguientes:
 - o Diseñar el proyecto de construcción de lagunas de oxidación, que incluya su mantenimiento y conservación durante el periodo de vida útil.
 - o Socializar el proyecto con la comunidad, previo a su implementación.

Respecto al cambio de uso de suelo, se indica lo siguiente:

- La totalidad de los actores de las mesas consideran relevante la intervención del GADM del cantón General Antonio Elizalde en el problema de déficit cualitativo y cuantitativo de viviendas en el cantón, el cual coincide con los datos del Censo 2022, que revela el déficit expuesto a continuación:
 - o Déficit cualitativo de vivienda:
 - Urbano: 28.4%
 - Rural: 42.9%

- Cantonal: 34.3%
- o Déficit cuantitativo de vivienda:
 - Urbano: 7.5%
 - Rural: 15.8%
 - Cantonal: 10.9%

Figura 2. Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda en el cantón General Antonio Elizalde



Fuente: Censo 2022

- Los actores, de forma unánime, consideran que es relevante aumentar el casco urbano, para poder construir nuevas viviendas que reduzcan el déficit ya demostrado.
- Esta demanda social se enmarca en el PND y el PDOT de la siguiente manera:
 - o La política 5.4 del quinto Objetivo de Desarrollo del Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Promover el acceso al hábitat seguro, saludable y a una vivienda adecuada y digna.

- o El Tercer Objetivo de Desarrollo del PDOT 2024-2027:

Mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos del cantón General Antonio Elizalde a través de la correcta organización de asentamientos humanos, y la mejora de la vialidad, cobertura de servicios básicos e infraestructura pública en general.

- Para satisfacer esta demanda social, el GADM del cantón General Antonio Elizalde debe considerar la normativa vigente y aplicable, y, entre ella, destaca lo siguiente:

- o El numeral 2 del Art. 66 de la Constitución, indica que:

Las personas tienen derecho a una vida digna que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.

- o El Art. 376 de la Constitución, indica que:

Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.

- o El Art. 415 de la Constitución, indica que:

El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y

de reducción reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos.

- o El Art. 30 de la Ley Orgánica de Organización Territorial, Uso y Gestión del Suelo - LOOTUGS, indica que:

El plan de uso y gestión de suelo estará vigente durante un período de doce años, y podrá actualizarse al principio de cada período de gestión. En todo caso y cualquiera que haya sido su causa, la actualización del PUGS debe preservar su completa coherencia con el PDOT vigente en ese nivel de gobierno, de manera articulada con el PND vigente.

- o El Art. 471 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, indica que:

Considerase fraccionamiento agrícola el que afecta a terrenos situados en zonas rurales destinados a cultivos o explotación agropecuaria. De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la ley. Esta clase de fraccionamientos se sujetarán a este Código, a las leyes agrarias y al plan de ordenamiento territorial cantonal aprobado por el respectivo concejo.

- o El Art. 471 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, indica que:

La Autoridad Agraria Nacional será el ministerio de ramo, instancia rectora, coordinadora y reguladora de las políticas públicas en materia de tierras rurales en relación con la producción agropecuaria y la garantía de la soberanía alimentaria. Son competencias y atribuciones de la Autoridad Agraria Nacional.

- o El Art. 19 de la LOOTUGS; indica que:

El suelo rural es el destinado principalmente a actividades agroproductivas, extractivas o forestales, o el que por sus especiales características biofísicas o geográficas debe ser protegido

o reservado para futuros usos urbanos. Para el suelo rural se establece la siguiente subclasificación:

- 1. Suelo rural de producción. Es el suelo rural destinado a actividades agroproductivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente. Consecuentemente, se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.*
- 3. Suelo rural de expansión urbana. Es el suelo rural que podrá ser habilitado para su uso urbano de conformidad con el plan de uso y gestión de suelo. El suelo rural de expansión urbana será siempre colindante con el suelo urbano del cantón o distrito metropolitano, a excepción de los casos especiales que se definan en la normativa secundaria.*

La determinación del suelo rural de expansión urbana se realizará en función de las previsiones de crecimiento demográfico, productivo y socioeconómico del cantón o distrito metropolitano, y se ajustará a la viabilidad de la dotación de los sistemas públicos de soporte definidos en el plan de uso y gestión de suelo, así como a las políticas de protección del suelo rural establecidas por la autoridad agraria o ambiental nacional competente.

Con el fin de garantizar la soberanía alimentaria, no se definirá como suelo urbano o rural de expansión urbana aquel que sea identificado como de alto valor agroproductivo por parte de la autoridad agraria nacional, salvo que exista una autorización expresa de la misma.

Los procedimientos para la transformación del suelo rural a suelo urbano o rural de expansión urbana, observarán de forma obligatoria lo establecido en esta Ley.

- o El Art. 15 de la LOOTUGS; indica que:*

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los planes de uso y gestión de suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio

cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas.

Son nulos los actos administrativos de aprobación o de autorización de planes, proyectos, actividades o usos del suelo que sean contrarios al plan de uso y gestión de suelo y a sus planes urbanísticos complementarios, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal de los servidores que participaron en su aprobación.

- o El Art. 72 de la LOOTUGS; indica que:

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, para garantizar la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación urbanística y el desarrollo urbano en general, utilizarán la concesión onerosa de derechos por la transformación de suelo rural a suelo rural de expansión urbana o suelo urbano; la modificación de usos del suelo; o, la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo.

Previo a conceder los derechos descritos anteriormente, los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos exigirán a los solicitantes de los permisos respectivos una participación justa del Estado en el beneficio económico que estos derechos adicionales significan.

Con este fin, los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos determinarán en el planeamiento urbanístico la delimitación territorial y las condiciones urbanísticas, procedimentales y financieras para su aplicación.

Solo se podrá autorizar la transformación de suelo rural a suelo rural de expansión urbana o suelo urbano; la modificación de usos del suelo; o, la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo, en aquellos polígonos de intervención urbanística que permita el plan de uso y gestión de suelo o sus planes urbanísticos complementarios. Cualquier autorización no contemplada en estos instrumentos será inválida.

Con la finalidad de incentivar la construcción de vivienda de interés social o de renovación urbana, el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano podrá exonerar o rebajar el pago por la concesión onerosa de los derechos descritos en este artículo.

- Los PUGS tienen dos componentes: el estructurante y el urbanístico. El componente estructurante estará vigente durante un período de doce años a partir de la fecha de aprobación mediante ordenanza por parte del Concejo municipal o metropolitano; mientras que el componente urbanístico podrá actualizarse al inicio de cada período de gestión municipal o metropolitana.

La demanda social tratada en este punto, requiere de una actualización en el componente estructurante, y, por consecuencia, un cambio en la subclasificación del suelo rural que desea que se deje de categorizar como suelo de producción agrícola, para ser ahora considerar suelo rural de expansión urbana.

- Debido a que el PUGS está vigente desde el 2021, se recomienda elaborar un documento que exprese la necesidad social, cristalizada en un déficit de vivienda cualitativo y cuantitativo y legitimada en el diagnóstico del PDOT a través de mesas participativas de actores clave en el territorio, para exponer la situación problema ante el órgano rector: el Ministerio de Agricultura, y, conjuntamente, hallar una ruta factible, en respeto de la normativa vigente, para la actualización del componente estructurante del PUGS.

2.3. Inserción estratégica territorial

La tabla a continuación, presenta de forma resumida la articulación del GADM del cantón General Antonio Elizalde con otras entidades en el territorio, desde el ámbito de su competencia y sus funciones.

Tabla 12. Iniciativas, objetivos y mecanismos de articulación

Proyecto	Objetivo de articulación	Mecanismo de articulación
Creación de campañas de concientización ambiental con las asociaciones comunitarias del cantón.	Promover una cultura ciudadana amigable con el medio ambiente y la sostenibilidad	Convenio interinstitucional con Prefectura del Guayas
Adecentar las riberas (sector san francisco) muros de gaviones - realizar convenio con prefectura/ municipio estudios topográficos - estudio de suelo con la Prefectura.	Minimizar el impacto derivado de desastres naturales u otras adversidades afines	Convenio interinstitucional con Prefectura del Guayas
Creación del mirador de la Virgen del Carmen.	Fortalecer la cultura e identidad cantonal, así como la conservación de las tradiciones locales	Convenio interinstitucional con Prefectura del Guayas
Mejorar la infraestructura de salud.	Contribuir con la mejora de la infraestructura de salud en el cantón General Antonio Elizalde	Convenio con Ministerio de Salud Pública
Implementación de un modelo de gestión para atención a víctimas de violencia.	Realizar intervenciones destinadas a la reducción de la violencia y apoyo de las víctimas de ella	Convenio interinstitucional con Prefectura del Guayas y Junta Cantonal de Derechos
Programa de fortalecimiento de los derechos de las mujeres, niños, grupos prioritarios y LGBTI.	Dar a conocer los derechos ciudadanos con énfasis en grupos vulnerables o prioritarios	Convenio interinstitucional con Junta Cantonal de Derechos

2.4. Formas de gestión

En la tabla a continuación, se presentan las alianzas estratégicas que potencializarán las intervenciones del GADM del cantón General Antonio Elizalde, y de otras entidades que procuran el desarrollo del territorio, señalándose la intervención o proyecto del GADM, el actor con que se desea potencializarlo, el interés del actor que está relacionado con su Misión institucional, la forma de gestión, y la unidad responsable del GADM para su implementación.

Tabla 13. Formas de gestión

Proyecto	Relacionamiento		Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor	Interés		
Creación de campañas de concientización ambiental con las asociaciones comunitarias del cantón.	Prefectura del Guayas	Mejorar el cuidado ambiental en el cantón y la provincia	Convenio interinstitucional	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Social
Adecantar las riberas (sector san francisco) muros de gaviones - realizar convenio con prefectura/ municipio estudios topográficos - estudio de suelo con la prefectura.	Prefectura del Guayas	Reducir afectaciones negativas por factores naturales en el cantón y la provincia	Convenio interinstitucional	Dirección de Obras Públicas Municipales
Creación del mirador de la Virgen del Carmen.	Prefectura del Guayas	Promover el turismo e identidad en el cantón y la provincia	Convenio interinstitucional	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Social
Mejorar la infraestructura de salud.	Ministerio de Salud Pública	Incrementar la oferta de salud de calidad en el cantón	Convenio interinstitucional	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Social
Implementación de un modelo de gestión para atención a víctimas de violencia.	Prefectura del Guayas y Junta Cantonal de Derechos	Garantizar los derechos ciudadanos y proteger las libertades individuales y sociales en el cantón	Convenio interinstitucional	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Social
Programa de fortalecimiento de los derechos de las mujeres, niños, grupos prioritarios y LGBTI.	Junta Cantonal de Derechos	Garantizar los derechos ciudadanos y proteger las libertades individuales y sociales en el cantón	Convenio interinstitucional	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Social

2.5. Estrategias transversales

El modelo de gestión propuesto en este PDOT, considera cuatro ejes transversales establecidos en la Constitución:

- Igualdad de derechos para todas las personas. La planificación territorial debe lograr establecer políticas y acciones de acuerdo con las necesidades diferenciadas de las personas, su situación de vulnerabilidad y niveles de exposición a riesgos laborales, sociales, económicos o ambientales que tienen. De igual manera, deben facilitar el reconocimiento y puesta en valor de las propias potencialidades y habilidades, así como establecer mecanismos que permitan promover la resiliencia, adaptación y recuperación de situaciones de exclusión o desigualdad.
- Protección frente a riesgos y desastres. La Constitución establece que el Estado protegerá a las personas, colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico, mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de los desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.
- Adopción de medidas ante el cambio climático. El compromiso por la lucha frente al cambio climático, también, se encuentra incorporado en la Constitución ecuatoriana, estableciendo que el Estado adoptará medidas adecuadas y transversales para la mitigación del cambio climático, mediante la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de la deforestación y de la contaminación atmosférica; tomará medidas para la conservación de bosques y la vegetación y protegerá a la población en riesgo.
- Adopción de medidas frente a la desnutrición crónica infantil. La desnutrición crónica infantil en la planificación local debe traducirse en acciones estratégicas conjuntas con los niveles de gobierno y las competencias que le correspondan para prevenirla y reducirla.

La articulación de estos ejes, con la planificación del desarrollo del cantón General Antonio Elizalde, se presenta en la tabla a continuación

Tabla 14. Formas de gestión

Objetivos de Gestión	Política	Proyecto	Ejes transversales			
			Igualdad derechos	Riesgos desastres	Cambio climático	Desnutrición infantil
Mejorar el sistema de manejo de desechos sólidos en el cantón	Incrementar la cobertura del servicio de recolección de desechos sólidos	ADQUISICIÓN DE CARRO RECOLECTOR DE BASURA DE 20 YARDAS			X	
	Reducir el hábito de echar desechos en lugares públicos del cantón	CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN ACERCA DE LA DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS			X	
	Manejar correctamente la disposición final de desechos sólidos no-peligrosos	CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS (GADM DURAN)			X	
Promover una cultura ciudadana amigable con el medio ambiente y la sostenibilidad	Mejorar los conocimientos de la población sobre la importancia del cuidado ambiental en la calidad de vida actual y futura	CREACION DE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACION AMBIENTAL CON LAS ASOCIACIONES COMUNITARIAS DEL CANTON			X	
Minimizar el impacto derivado de desastres naturales	Realizar intervenciones municipales preventivas a	RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE AGUAS		X		

Objetivos de Gestión	Política	Proyecto	Ejes transversales			
			Igualdad derechos	Riesgos desastres	Cambio climático	Desnutrición infantil
u otras adversidades afines	desastres naturales y otros afines	LLUVIAS CON IMPLEMENTACION DE COMPUERTAS DE RETENCION. RIBERAS DEL RÍO CHIMBO				
		ADECENTAR LAS RIBERAS (SECTOR SAN FRANCISCO) MUROS DE GAVIONES - REALIZAR CONVENIO CON PREFECTURA/ MUNICIPIO ESTUDIOS TOPOGRAFICOS - ESTUDIO DE SUELO CON LA PREFECTURA		X		
		ADESENTAMIENTO CON ACERAS Y LUMINARIAS EN EL SECTOR DEL CEMENTERIO Y CRISTO REY (ZONAS DE RIEGO BARRANCOS)		X		
Promover la mejora de la calidad de vida de los residentes de Bucay, a través de intervenciones municipales tendientes a	Contribuir con la mejora de la infraestructura de salud en el cantón General Antonio Elizalde	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD				X

Objetivos de Gestión	Política	Proyecto	Ejes transversales			
			Igualdad de derechos	Riesgos de desastres	Cambio climático	Desnutrición infantil
Incrementar la oferta integral de salud pública						
Realizar intervenciones destinadas a la reducción de la violencia y apoyo de las víctimas de ella	Proporcionar apoyo a personas víctimas de violencia	IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN PARA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	X			
Incrementar la cobertura del servicio de Agua Potable en el cantón	Garantizar el acceso y calidad de agua segura para los residentes del cantón	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE A LOS RECINTOS ESPERANZA BAJA, BATAN, BETANIA, MATILDE ESTHER, SAN PEDRO, SAN RAFAEL, LA PAQUILLA.				X
Incrementar la cobertura y calidad del servicio de alcantarillado del cantón	Mejorar progresivamente el acceso de cobertura de alcantarillado para superación de las desigualdades.	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL ÁREA URBANA DEL CANTÓN GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)				X
		CAMBIO DE COLECTOR PRINCIPAL DE LA PLAZA DE TOROS HASTA LA		X		

Objetivos de Gestión	Política	Proyecto	Ejes transversales			
			Igualdad derechos	Riesgos desastres	Cambio climático	Desnutrición infantil
		PISCINA DE OXIDACIÓN ACTUAL				
		AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A LAS CDLAS SANTA ELENA 2, 3, GENERAL ELIZALDE, SAN JOSE				X
Fomentar servicio de limpieza, mantenimiento y manejo técnico de pozos sépticos	Ofertar servicios públicos municipales de hidrocleaner para el correcto mantenimiento de pozos sépticos	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTON MEDIANTE LA CONTRATACION DE HIDROCLEANER PARA LA LIMPIEZA DE COLECTORES Y POZOS DEL CANTON GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)				X
Dar a conocer los derechos ciudadanos con énfasis en grupos vulnerables o prioritarios	Fomentar una sociedad equitativa con enfoque en los derechos humanos	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, NIÑOS, GRUPOS PRIORITARIOS Y LGBTI.	X			
Realizar intervenciones destinadas a la	Proporcionar apoyo a personas víctimas de violencia e inseguridad	CENTRO DE MONITOREO PARA VIGILANCIA DE LA	X			

Objetivos de Gestión	Política	Proyecto	Ejes transversales			
			Igualdad derechos	Riesgos desastres	Cambio climático	Desnutrición infantil
reducción de la violencia para brindar seguridad y apoyo de las víctimas de ella		SEGURIDAD (MATILDE ESTHER)				

2.6. Estrategias de seguimiento y evaluación

Las estrategias del seguimiento y evaluación permiten una revisión permanente del proceso de implementación del PDOT para la toma de decisiones adecuadas y oportunas, la eficiencia de los procesos, la optimización de recursos y el cumplimiento de las metas, sobre la base de la información que genere el GAD.

Con tal fin, se elaboró la tabla expuesta a continuación, que presenta lineamientos generales para realizar seguimiento y evaluación de los avances del PDOT.

Tabla 15. Lineamientos de seguimiento

Objetivos de Gestión	Indicador	Observaciones metodológicas
Mejorar el sistema de manejo de desechos sólidos en el cantón	% de viviendas con acceso al servicio de recolección de desechos sólidos	La Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Social, a partir del total de viviendas, debe definir su cobertura en número de viviendas, y, a la vez, alimentar al Sistema de Información Local.
		La Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Social, una vez al semestre, calculará la cantidad de desechos recogidos en vías céntricas durante una semana tipo, para realizar el cálculo del indicador.
	Cantidad de convenios interinstitucionales para la disposición final de desechos sólidos	Se verificará a través de investigación documental, esto es, de convenios vigentes firmados.
Promover una cultura ciudadana amigable con el medio ambiente y la sostenibilidad	Cantidad de campañas anuales de concientización ambiental	Una vez al año, a través de investigación documental, se verificará la implementación de campañas que, entre sus propósitos, se encuentre la concientización ambiental.

Objetivos de Gestión	Indicador	Observaciones metodológicas
Minimizar el impacto derivado de desastres naturales u otras adversidades afines	% de reconstrucción de infraestructura de aguas lluvia riberas río Chimbo	Se diseñará el proyecto de reconstrucción de infraestructura de aguas lluvias de las riberas del río Chimbo, el cual, necesariamente, deberá tener un cronograma de ejecución y determinación del alcance; que servirá para el cálculo del % de reconstrucción, entendiéndose que, el cumplimiento cabal del proyecto, equivaldrá al 100%.
	% de ejecución de plan de adecentamiento en el cantón	Se diseñará un plan de adecentamiento, el cuál tendrá un cronograma de ejecución que servirá para el cálculo de este indicador. El cumplimiento del plan equivaldrá al 100%.
Fomentar y optimizar la construcción y el uso de espacios públicos para la práctica de actividades culturales, recreativas y deportivas.	% de ejecución de plan de construcción de techados y graderíos en canchas deportivas	El diseño del proyecto de construcción de techados y graderíos en canchas deportivas, deberá contar con un cronograma de ejecución que servirá para el cálculo del indicador.
	% de ejecución anual del plan de readecuación y mantenimiento de parques	Se diseñará un plan anual de readecuación y mantenimiento de parques, y, el % de ejecución del plan será el indicador de cumplimiento; interpretándose como 100% al cumplimiento cabal del plan durante el año
Fortalecer la cultura e identidad cantonal, así como la conservación de las tradiciones locales	% de ejecución del plan de recuperación de tradiciones y costumbres propias del cantón	Se diseñará un plan de recuperación de tradiciones y costumbres, para el periodo 2024-2027, con cronograma anual de ejecución. Su implementación de acuerdo a lo planificado, se utilizará como indicador.
	Cantidad de nuevos miradores turísticos culturales implementados	El resultado se cristaliza en la ejecución integral de la obra.

Objetivos de Gestión	Indicador	Observaciones metodológicas
Promover la mejora de la calidad de vida de los residentes de Bucay, a través de intervenciones municipales tendientes a incrementar la oferta integral de salud pública	% de ejecución del plan de mejora de infraestructura cantonal de salud	Ejecución de la actualización del catastro urbano y rural
Realizar intervenciones destinadas a la reducción de la violencia y apoyo de las víctimas de ella	% de ejecución del modelo de gestión para atención de víctimas de violencia	Se diseñará un modelo de gestión que defina el alcance de la intervención, señalando metas anuales de atención a víctimas, las cuáles constituirán el indicador, de tal manera que, se se cumplen las metas cabalmente, se considerará 100% de ejecución.
Contar con ordenanzas municipales que se ajusten a los requerimientos ciudadanos y al desarrollo cantonal; velando por su cumplimiento en el territorio	Cantidad de ordenanzas municipales sobre asentamiento, actualizadas	Se identificarán las ordenanzas que deben ser actualizadas, para proceder con la elaboración de propuestas, su aprobación y ejecución.
	% del catastro urbano y rural actualizado	
Mejorar la conectividad del cantón y fomentar la seguridad vial en el cantón	% de ejecución del plan de mejoramiento y mantenimiento vial del cantón General Antonio Elizalde	Se diseñará un plan de mejoramiento y mantenimiento vial, el cual considerará todos los años de gestión del alcalde, y contará con un cronograma de ejecución, cuyo cumplimiento, se utilizará como indicador.
Ofertar servicios públicos municipales de camposanto, para el depósito de restos mortales de personas, constituyéndose un	% de ejecución del Plan de Mejoramiento del Cementerio	Se diseñará un plan de mejoramiento del cementerio, que contará con un cronograma de ejecución que será utilizado como indicador de cumplimiento.

Objetivos de Gestión	Indicador	Observaciones metodológicas
lugar de memoria que resguardan el pasado y permite la construcción de conciencia histórica		
Incrementar la cobertura del servicio de Agua Potable en el cantón	% de viviendas con acceso a agua potable	Se toma como línea de base el dato del Censo 2022, y, a partir de las intervenciones municipales, se contará el incremento de viviendas con acceso al servicio de AA.PP.
	Cantidad de documentos con el Estudio de Constucción de Nueva Planta de AAPP	Se realizará a través de investigación documental.
Incrementar la cobertura y calidad del servicio de alcantarillado del cantón	Cantidad de documentos con el Estudio de Constucción de Piscinas de Oxidación	Se realizará a través de investigación documental.
	% Viviendas con servicio de alcantarillado	Se toma como línea de base el dato del Censo 2022, y, a partir de las intervenciones municipales, se contará el incremento de viviendas con acceso al servicio
Fomentar servicio de limpieza, mantenimiento y manejo técnico de pozos sépticos	% de ejecución de plan de mantenimiento de pozos sépticos y alcantarillados a través del servicio de Hidrocleaner	Se diseñará un plan de trabajo para el hidrocleaner, siendo su ejecución, el indicador en mención.
Gestionar fuentes de financiamiento para mejorar la capacidad del mercado municipal	Cupo de endeudamiento con el Banco de Desarrollo del Estado - BDE	Incremento del cupo de endeudamiento del GADM con respecto al monto del año base
Incrementar la oferta municipal de puestos formales para el comercio de productos agropecuarios y otros afines	Cantidad de nuevos mercados de alimentos y afines	Se validará con la ejecución integral del proyecto de nuevo mercado.
Fomentar el turismo en el cantón General Antonio Elizalde	Cantidad de ferias y otras festividades realizadas en el año	Se validará con la ejecución anual de ferias

Objetivos de Gestión	Indicador	Observaciones metodológicas
Dar a conocer los derechos ciudadanos con énfasis en grupos vulnerables o prioritarios	% ejecutado del programa de fortalecimiento de derechos	Se diseñará un plan de programa de fortalecimiento de derechos, siendo su ejecución, el indicador en mención.
Realizar intervenciones destinadas a la reducción de la violencia para brindar seguridad y apoyo de las víctimas de ella	% de ejecución del centro de monitoreo para la vigilancia de la seguridad	Se diseñará un plan de implementación de un centro de monitoreo para vigilancia de la seguridad, siendo el % de ejecución del plan, el indicador.

3. ANEXOS

General Antonio Elizalde, 07 de diciembre de 2023

ACTA RESUMEN

PRINCIPALES RESULTADOS DE LAS MESAS PARTICIPATIVAS

El Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del cantón General Antonio Elizalde, realizó una convocatoria para que actores claves de la sociedad local participen en el diseño del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT); actividad que se ejecutó a cabo el jueves 07 de diciembre de 2023, a las 15h00.

Los objetivos de las mesas participativas, fueron los siguientes:

1. Presentar propuestas de Visión de Desarrollo del cantón.
2. Presentar propuestas de Objetivos de Desarrollo del PDOT.
3. Identificar necesidades del cambio de uso de suelo en el lado oeste y noreste (de agrícola a rural de expansión urbana).
4. Proponer ubicación de zonas de tolerancia y lagunas de oxidación.
5. Proponer ubicación de zonas de lagunas de oxidación.

Los principales resultados de este ejercicio democrático, fueron los siguientes:

1. Visión de Desarrollo:

El cantón General Antonio Elizalde al 2030, posee un desarrollo económico, social y ambiental equilibrado, con crecientes actividades turísticas, agropecuarias y comerciales enmarcadas en la responsabilidad social y manejo sostenible de recursos, siendo un territorio reconocido por la riqueza y protección de su patrimonio natural y cultural, que cuenta con un gobierno municipal enfocado en la provisión de bienes y servicios públicos necesarios para promover la equidad social y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2. Objetivos de Desarrollo del PDOT:

- *Orientar el desarrollo local hacia la sustentabilidad, creando la cultura de conciencia ambiental, intensificando la protección y recuperación del patrimonio natural, y promoviendo la aplicación de alternativas verdes que*

permitan aprovechar los servicios ambientales de forma amigable para los ecosistemas.

- *Promover la mejora de la calidad de vida de los residentes de Bucay, así como la reducción de la pobreza y desigualdad social, priorizando las acciones dirigidas a incrementar el bienestar de grupos vulnerables, el desarrollo de capacidades humanas, y la reducción de la violencia en el territorio.*
- *Mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos del cantón General Antonio Elizalde a través de la correcta organización de asentamientos humanos, y la mejora de la vialidad, cobertura de servicios básicos e infraestructura pública en general.*
- *Fomentar la generación y distribución de riqueza agropecuaria, turística, comercial y de servicios, con conciencia social y ambiental, que, generando nuevas fuentes de empleo, incorporen tecnologías que incrementen la productividad y competitividad.*
- *Intensificar la participación ciudadana y mejorar la coordinación interinstitucional, en el diseño e implementación de planes, programas, proyectos e intervenciones públicas y privadas, en el marco de la protección de los derechos de los ciudadanos de Bucay.*

3. Cambio de uso de suelo de agrícola a rural de expansión urbana.

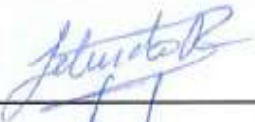
Esta necesidad surgió durante la Primera Asamblea que dio inicio a la elaboración del PDOT cantonal.

En estas mesas participativas, se confirmó la necesidad revelada por la ciudadanía de realizar el cambio de uso de suelo de agrícola a rural de expansión urbana, por la necesidad de mejorar la calidad/cantidad de viviendas del cantón, y, por consecuencia, de incrementar el bienestar y calidad de vida de los residentes del cantón General Antonio Elizalde.

4. Proponer ubicación de zonas de tolerancia y lagunas de oxidación.

Ubicación de la zona de tolerancia: sector La Lolita

Ubicación de la laguna de oxidación: A 8 kilómetros del centro de Bucay pasando la Lolita

Nombre y Apellido	N° Cédula	Firma
Gonzalo Vasquez	120128681-2	
Yazmy Salas	0912241718	
Melissa Peinosa	060598012-7	
Edmundo Ramirez	060283973-7	
Yadira Toledo	09164877	
Alister Sanchez	092160076-3	
David Escobedo	0927854895	
Mrs. Mercedes Poro Zamora	0909822264	
DENNYS GUZMAN	0925840258	
Neyla Garcia	0940932478	
Sayon Rojas	092117781-2	
Emma Fila	0922160567	

Nombre y Apellido	N° Cédula	Firma
Odalis Quichimbo	094009157-2	
Vicente Soriano Parra	092184009-6	

1) Identificar necesidades del cambio de uso de suelo en el lado oeste y noreste (de agrícola a rural de expansión urbana).

- * Crecimiento de población
- * Creación de nuevos servicios.
- * Seguridad.

2) Proponer ubicación de zonas de tolerancia y lagunas de oxidación.

• Ubicación de la zona de tolerancia:

Sector: La Lolita.

• Ubicación de la laguna de oxidación:

Desde el centro de Bucay 8 Km pasando la Lolita.

NOMBRE

Melissa Feinosa

FIRMA

Melissa Feinosa Alvarez.

C.I.

060598012-7

1) Identificar necesidades del cambio de uso de suelo en el lado oeste y noreste (de agrícola a rural de expansión urbana).

Es importante porque va creciendo la población para incrementar Negreiros, y el Tránsito.

2) Proponer ubicación de zonas de tolerancia y lagunas de oxidación.

• **Ubicación de la zona de tolerancia:**

Sector la Lulota.

• **Ubicación de la laguna de oxidación:**

Desde el centro de Bucay 8 Km. Posando la Lulota.

NOMBRE

Yorgui Solís

FIRMA

[Firma manuscrita]

C.I.

0912241718

1) Identificar necesidades del cambio de uso de suelo en el lado oeste y noreste (de agrícola a rural de expansión urbana).

Por la expansión de habitantes en el sector y se ven en la necesidad de habitar en esas tierras.

2) Proponer ubicación de zonas de tolerancia y lagunas de oxidación.

• **Ubicación de la zona de tolerancia:**

SECTOR LA LOLITA

• **Ubicación de la laguna de oxidación:**

DESDE EL CENTRO DE BUCAY 8 Km PASANDO LA LOLITA

NOMBRE

FIRMA

Felipe Lora

C.I.

060286973-7



General Antonio Elizalde, 20 de diciembre de 2023

ACTA DE REUNIÓN

Antecedentes

En el marco del desarrollo de la consultoría para la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN GENERAL ANTONIO ELIZALDE, PROVINCIA DEL GUAYAS 2023-2027", la empresa adjudicada Conproplus S.A. solicitó reunión de trabajo con personas delegadas del GADM del cantón General Antonio Elizalde, acordándose que se llevará a cabo el 20 de diciembre de 2023 en las instalaciones municipales.

Objetivo

El objetivo de la mesa de trabajo, es el levantamiento y validación de información sobre programas, proyectos y demás intervenciones planificadas por el GADM del cantón General Antonio Elizalde, durante el periodo de gestión del alcalde, que están orientadas a la satisfacción de las necesidades priorizadas participativamente en el Diagnóstico.

Resultados

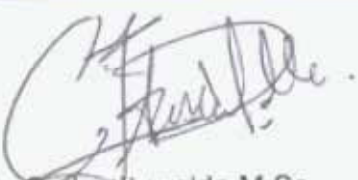
Los resultados de la mesa de trabajo se sintetizan en la Matriz de Planes, Programas y Proyectos, entre otras; y recogen información de las siguientes fuentes:

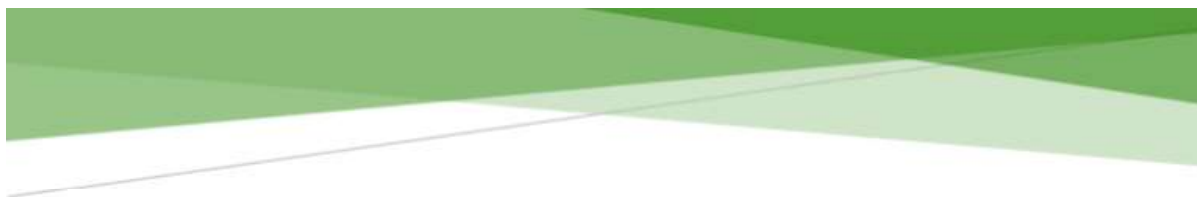
- POA 2024
- PAI 2024
- Plan de trabajo del alcalde electo
- Mesa de trabajo del 20 de diciembre de 2023.

Nombre y Apellido	Institución	Firma
Juan Salinas Villar	GADM MUNICIPAL BUCAY O.P.M.	
Justo Pinoño	G.B. GRAL ELIZALDE	
Vicente Bermúdez	GADM GUAYAS	
David Soutano	GADM Bucay	



Nombre y Apellido	Institución	Firma
JORGE W MONTAÑO	GAD BUCAY	
Freddy Velasco Goybor (Dirección Ambiente y Desarrollo Social)	GAD Duxey	
DR. Mercedes Zamora	GAD BUCAY	
CHRISTIAN PINILLO	Conproplus	
Prisca Jara		
Miguel Taylor Salomón		

Elaborado por:	Revisado por:
 Econ. Carlos Iturralde M.Sc. Gerente General Conproplus S.A.	 Ing. Justo Proaño Administrador del Contrato No. 001-2023-CDC-2023



**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE
DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y PLAN DE USO
Y GESTIÓN DEL SUELO DEL
CANTÓN GENERAL ANTONIO
ELIZALDE, PROVINCIA DEL
GUAYAS
2023-2027**

**INFORME DE CONCORDANCIA DEL
PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO**

CONPROPLUS S.A.
Noviembre 2023

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. ALCANCE

2.1 CONCORDANCIA DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

2.2 REMEDIACIÓN DEL PUGS Y SINERGIAS CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2.2.1 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA

2.2.2 EXPANSIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA

2.2.3 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS

2.2.4 PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL

2.2.5 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

2.2.6 COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3. CONCLUSIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, es un instrumento de planificación fundamental para la gestión territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD que orienta y determina acciones e intervenciones del sector público y privado en el nivel local y su cumplimiento promueve el desarrollo sostenible.

Esto se evidencia, entre otras normativas, en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFYP (2010), que indica lo siguiente:

Art. 41.- Planes de Desarrollo.- Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Éstos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Respecto al contenido de los PDOT, el COPLAFYP (2010) señala:

Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo.- En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente:

- a) Diagnóstico.- Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual;*
- b) Propuesta.- Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y*

largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y,

- c) Modelo de Gestión.- Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social. Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.*

El desarrollo territorial y urbano de un cantón requiere de una planificación cuidadosa y coherente, que responda a las necesidades actuales de la población y prevea las futuras demandas. En este contexto, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del cantón General Antonio Elizalde, ubicado en la provincia del Guayas, Ecuador, son instrumentos fundamentales que orientan y regulan el crecimiento y la organización del territorio.

El PDOT proporciona una visión a largo plazo que guía el desarrollo territorial del cantón, abordando aspectos clave como la sostenibilidad ambiental, la mejora de la calidad de vida de los residentes y la organización de los asentamientos humanos. Por otro lado, el PUGS se enfoca en la zonificación y gestión del suelo, asegurando que el uso del terreno sea adecuado para las diversas actividades económicas, sociales y ambientales del cantón.

Este análisis proporciona una base sólida para entender las sinergias y complementariedades entre estos dos instrumentos de planificación, subrayando la importancia de una gestión territorial coordinada y participativa.

2. ALCANCE

La actualización del PDOT 2023-2027 y la remediación del PUGS 2021-2033 buscan garantizar la coherencia y la implementación efectiva de políticas sociales y territoriales.

El diagnóstico del PDOT incluye un análisis funcional de las unidades territoriales y define objetivos, políticas, metas e indicadores orientados a la sostenibilidad y el bienestar de la población. Este plan destaca la importancia de cerrar brechas sociales, económicas y ambientales a través de una planificación territorial participativa y coordinada.

El PUGS establece las categorías de ordenamiento territorial y las normativas de uso y gestión del suelo, identificando áreas de riesgo, protección ambiental y zonas de expansión urbana. Estos planes toman en cuenta tanto las condiciones biofísicas del territorio como las necesidades socioeconómicas del cantón.

2.1 Concordancia de Objetivos y Estrategias

Objetivos Comunes

Ambos planes comparten varios objetivos comunes, entre los que se incluyen la promoción de la sostenibilidad ambiental, la mejora de la calidad de vida de los residentes, y la organización de asentamientos humanos. El PDOT y el PUGS buscan armonizar el uso del suelo con las políticas nacionales y locales, promoviendo la conservación de recursos naturales y la implementación de prácticas agrícolas y pecuarias sostenibles.

Estrategias de Implementación

El PDOT propone una visión a largo plazo con metas claras para mejorar la infraestructura vial, la cobertura de servicios básicos y la calidad de la vivienda.

Además, establece mecanismos de articulación interinstitucional para abordar problemas como el déficit de vivienda y la protección de áreas sensibles.

El PUGS, en su componente estructurante, se enfoca en la zonificación y la categorización de áreas para diferentes usos, incluyendo la expansión urbana y la conservación ambiental. También propone normativas específicas para la gestión del suelo en áreas de riesgo y la regulación de construcciones y fraccionamientos.

2.2 Remediación del PUGS y sinergias con el Plan de Ordenamiento Territorial

El desarrollo territorial y urbano de un cantón requiere de una planificación cuidadosa y coherente, que responda a las necesidades actuales de la población y prevea las futuras demandas. La actualización del PDOT para el período 2023-2027 y la remediación del PUGS para el período 2021-2033 representan esfuerzos significativos para garantizar un desarrollo sostenible, inclusivo y equilibrado.

El PDOT proporciona una visión a largo plazo que guía el desarrollo territorial del cantón, abordando aspectos clave como la sostenibilidad ambiental, la mejora de la calidad de vida de los residentes y la organización de los asentamientos humanos. Por otro lado, el PUGS se enfoca en la zonificación y gestión del suelo, asegurando que el uso del terreno sea adecuado para las diversas actividades económicas, sociales y ambientales del cantón.

A continuación, se evalúa la concordancia entre la remediación del PUGS y la actualización del PDOT donde se evidencia un enfoque integral que busca promover un desarrollo territorial equilibrado y resiliente.

2.2.1 Mejoramiento de la Infraestructura Sanitaria

Construcción de Lagunas de Oxidación

La introducción de lagunas de oxidación para el tratamiento de aguas residuales es una medida ejemplar de sostenibilidad y eficiencia en el manejo de desechos líquidos. Este sistema utiliza procesos biológicos naturales para tratar las aguas residuales antes de su vertido, lo cual reduce significativamente la contaminación de ríos y otras fuentes de agua. Este enfoque no solo protege el medio ambiente, sino que también mejora la salud pública al reducir los riesgos de enfermedades relacionadas con el agua contaminada. Este proyecto está en total concordancia con los objetivos del PDOT, que buscan promover un desarrollo sostenible y la mejora de las condiciones de vida de los residentes.

Mantenimiento de Pozos Sépticos

El uso de hidrocleaner para el mantenimiento y manejo técnico de pozos sépticos asegura que estos sistemas funcionen de manera óptima, evitando problemas de colapso y contaminación. Este mantenimiento regular es crucial para mantener la salubridad y la seguridad de las comunidades, especialmente en áreas rurales donde los sistemas de alcantarillado pueden ser limitados. La actualización del PDOT incluye estos mismos principios de sostenibilidad y gestión adecuada de recursos, asegurando que las acciones tomadas sean efectivas y alineadas con las metas de desarrollo del cantón.

2.2.2 Expansión y Mejora de la Infraestructura Urbana

Reubicación de Zonas de Tolerancia

La reubicación de zonas de tolerancia demuestra una planificación urbana proactiva que busca mejorar la seguridad y la organización del cantón. Esta medida permite controlar mejor las actividades dentro de estas zonas, reduciendo el impacto negativo en áreas residenciales y comerciales, y promoviendo un

entorno urbano más ordenado y seguro. El PDOT apoya estas acciones al proponer un modelo de gestión territorial que optimiza el uso del suelo y asegura la convivencia armónica entre diferentes usos y actividades urbanas.

Mejoramiento de la Infraestructura Vial

Los proyectos de mejoramiento de infraestructura vial, como la pavimentación de calles y la construcción de aceras y bordillos, son fundamentales para mejorar la movilidad y la seguridad en el cantón. Estas mejoras facilitan el desplazamiento de personas y bienes, reducen el tiempo de viaje y aumentan la accesibilidad a servicios esenciales. La mejora de la infraestructura vial también contribuye a la estética urbana, creando un entorno más atractivo y funcional. El PDOT y el PUGS coinciden en la necesidad de una infraestructura vial robusta para soportar el crecimiento urbano y mejorar la calidad de vida de los residentes.

2.2.3 Fortalecimiento de los Servicios Básicos

Ampliación del Sistema de Agua Potable

La ampliación del sistema de agua potable garantiza que una mayor cantidad de residentes tenga acceso a agua limpia y segura. Este proyecto es crucial para la salud pública, ya que el acceso a agua potable es fundamental para prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida. La ampliación también incluye la construcción de nuevas plantas de tratamiento de agua, asegurando una distribución eficiente y sostenible del recurso hídrico. Este enfoque es respaldado por el PDOT, que subraya la importancia de los servicios básicos como un pilar del desarrollo territorial.

Mejora del Sistema de Alcantarillado

La mejora del sistema de alcantarillado, incluyendo la construcción de piscinas de oxidación y la extensión de la red de alcantarillado, es una medida vital para la gestión adecuada de aguas residuales. Este proyecto no solo mejora las

condiciones sanitarias del cantón, sino que también protege el medio ambiente al evitar la contaminación de suelos y cuerpos de agua. La mejora en la infraestructura de alcantarillado es esencial para el desarrollo urbano sostenible y la salud de la población. La actualización del PDOT refuerza estas medidas, asegurando que los servicios de saneamiento sean adecuados y accesibles para toda la población.

Mantenimiento de Pozos Sépticos

La remediación del PUGS incluye propuestas para el mantenimiento y manejo técnico de pozos sépticos mediante la contratación de servicios de hidrocleaner. Este proyecto asegura que los pozos sépticos funcionen correctamente, evitando problemas de colapso y contaminación que pueden derivar en riesgos para la salud pública. El mantenimiento regular de estos sistemas es crucial para asegurar un entorno limpio y seguro para los residentes.

2.2.4 Protección y Conservación Ambiental

Promoción de una Cultura de Sostenibilidad

Tanto el PDOT como el PUGS destacan la importancia de promover una cultura ciudadana amigable con el medio ambiente y la sostenibilidad. Este objetivo se logra a través de campañas de concientización y educación ambiental, que buscan mejorar los conocimientos de la población sobre la importancia del cuidado ambiental. Las campañas incluyen actividades con asociaciones comunitarias para promover prácticas sostenibles y responsables, como la correcta disposición de desechos sólidos y la conservación de recursos naturales. La concordancia entre ambos planes en este aspecto asegura una estrategia coherente y efectiva para la educación ambiental.

Gestión Integral de Desechos Sólidos

El manejo adecuado de los desechos sólidos es esencial para la sostenibilidad ambiental del cantón. La adquisición de carros recolectores de basura y la implementación de campañas de concientización sobre la disposición correcta de desechos son propuestas clave dentro de esta iniciativa. Estas acciones buscan incrementar la cobertura del servicio de recolección de desechos sólidos al 95% de las viviendas, reduciendo significativamente la contaminación y mejorando la calidad de vida de los habitantes. El PDOT respalda estos esfuerzos, subrayando la importancia de la gestión integral de desechos como un componente vital del desarrollo territorial sostenible.

2.2.5 Desarrollo Económico y Social

Creación de Espacios Públicos y Recreativos

La construcción y mejora de espacios públicos y recreativos, como parques y canchas deportivas, promueve la cohesión social y mejora la calidad de vida de los residentes. Estos espacios ofrecen lugares seguros y accesibles para la recreación y el deporte, fomentando estilos de vida saludables y proporcionando áreas de esparcimiento para todas las edades. La inversión en infraestructura recreativa es una señal de compromiso con el bienestar social y el desarrollo comunitario. El PDOT y el PUGS coinciden en la necesidad de crear y mantener estos espacios para fortalecer la comunidad y mejorar la calidad de vida.

Fomento del Turismo

La remediación del PUGS incluye iniciativas para fortalecer el turismo en el cantón, tales como la mejora de la señalética para atractivos turísticos y la realización de festivales culturales. Estas actividades no solo atraen visitantes y generan ingresos, sino que también promueven el patrimonio cultural y natural del cantón. El turismo sostenible puede convertirse en una fuente significativa de empleo y desarrollo económico, beneficiando a toda la comunidad. El PDOT refuerza estas

iniciativas al reconocer el turismo como una actividad clave para el desarrollo económico y la generación de empleo.

2.2.6 Coordinación y Participación Ciudadana

Articulación Interinstitucional

La remediación del PUGS destaca por su enfoque en la coordinación interinstitucional, asegurando que diferentes entidades gubernamentales y comunitarias trabajen de manera colaborativa. Esta articulación es esencial para la implementación efectiva de políticas y proyectos, garantizando que los esfuerzos estén alineados y que los recursos se utilicen de manera eficiente. La cooperación entre instituciones facilita la resolución de problemas complejos y promueve un desarrollo integral y sostenible. El PDOT apoya esta coordinación, enfatizando la necesidad de una gestión integrada y colaborativa del territorio.

Participación Ciudadana

La inclusión de la participación ciudadana en el proceso de planificación y remediación es una observación positiva significativa. Las mesas participativas y las campañas de socialización permiten que la comunidad tenga una voz en la toma de decisiones, asegurando que las políticas y proyectos reflejen las necesidades y aspiraciones de los residentes. La participación de la comunidad fortalece la gobernanza local y aumenta la legitimidad de las iniciativas de desarrollo. Tanto el PDOT como el PUGS valoran y fomentan la participación ciudadana como un componente esencial de la planificación y la gestión territorial.

3. CONCLUSIÓN

La remediación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) y la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) en el cantón General Antonio Elizalde reflejan un compromiso firme con el desarrollo sostenible y el bienestar de la comunidad. A través de un enfoque integral y coherente, ambos planes buscan mejorar la infraestructura, fortalecer los servicios básicos, promover la sostenibilidad ambiental y fomentar el desarrollo económico y social.

Las observaciones sobre la remediación del PUGS demuestran avances significativos en áreas clave como el tratamiento de aguas residuales mediante lagunas de oxidación, la reubicación de zonas de tolerancia para mejorar la seguridad urbana, y el mejoramiento de la infraestructura vial y sanitaria. Estas iniciativas no solo abordan problemas críticos de infraestructura, sino que también se alinean estrechamente con los objetivos y estrategias del PDOT, que priorizan la sostenibilidad, la equidad y la participación comunitaria.

La concordancia entre el PUGS y el PDOT es evidente en su enfoque compartido hacia la gestión integral de desechos sólidos, la promoción de una cultura de sostenibilidad y la creación de espacios públicos y recreativos. Ambos planes destacan la importancia de la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana, asegurando que las políticas y proyectos sean efectivos y reflejen las necesidades de la comunidad.

La implementación coordinada y coherente de estos planes es crucial para lograr un desarrollo territorial equilibrado y resiliente en el cantón General Antonio Elizalde. La cooperación entre las diversas entidades gubernamentales y la comunidad, junto con un sistema robusto de monitoreo y evaluación, garantizará

que las acciones tomadas mejoren las condiciones actuales y preserven el entorno para futuras generaciones.

En conclusión, la remediación del PUGS y la actualización del PDOT representan un modelo de planificación territorial bien articulado, que sienta las bases para un futuro próspero y equilibrado en el cantón General Antonio Elizalde.



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

MG/PC

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.